

# Balance de Situación Abreviado PYMES Sin Fines Lucrativos

NIF: G41858283

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

EUROS

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas Memoria	2.016	2.015
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>-50.079,55</b>	<b>-42.717,56</b>
A-1) Fondos propios	11	-50.079,55	-42.717,56
I. Dotación fundacional/Fondo social	11	8.220,81	7.860,81
1. Dotación fundacional/Fondo social	11	8.490,81	8.130,81
2. Dot.fundacional no exig./Fondo social	11	-270,00	-270,00
II. Reservas	11	-28.203,03	-81.996,57
III. Excedentes de ejercicios anteriores		0,00	-19.754,54
IV. Excedente del ejercicio	12	-30.097,33	51.172,74
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	0,00	0,00
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Provisiones a L/P	10	0,00	0,00
II. Deudas a L/P	10	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financ		0,00	0,00
3. Otras deudas a L/P		0,00	0,00
III. Deudas entidades grupo y asociadas a	10	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	10	0,00	0,00
V. Periodificaciones a L/P	10	0,00	0,00
VI. Acreedores no corrientes	10	0,00	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>484.158,01</b>	<b>729.255,91</b>
I. Provisiones a C/P	10	74.123,22	74.123,22
II. Deudas a C/P	10	396.734,82	271.517,52
1. Deudas con entidades de crédito	10	130.000,00	410,69
2. Acreedores por arrendamiento financ		0,00	0,00
3. Otras deudas a C/P	10	266.734,82	271.106,83
III. Deudas con entidades grupo y asocia.		0,00	0,00
IV. Beneficiarios – Acreedores	10	1.702,52	12.916,89
V. Acreedores ciales. y otras cuentas a p	10	11.597,45	370.698,28
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores	10	11.597,45	370.698,28
VI. Periodificaciones a C/P		0,00	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>434.078,46</b>	<b>686.538,35</b>

Marchena, 31 de marzo de 2.017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohorquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

## Balance de Situación Abreviado PYMES Sin Fines Lucrativos

NIF: G41858283

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

EUROS

ACTIVO	Notas Memoria	2.016	2.015
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.632,48</b>	<b>73,47</b>
I. Inmovilizado Intangible		1.559,01	0,00
II. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material		0,00	0,00
IV. Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones entidades grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	6	73,47	73,47
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
VIII. Deudores no corrientes		0,00	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>432.445,98</b>	<b>686.464,88</b>
I. Existencias		0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad	7	0,00	-6.678,19
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	234.777,02	557.811,39
IV. Inversiones entidades grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	6	128.938,30	148,49
VI. Periodificaciones a corto plazo	9	503,91	772,53
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	68.226,75	134.410,66
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>434.078,46</b>	<b>686.538,35</b>

# Cuenta de Resultados Abreviada PYMES Sin Fines Lucrativos

NIF: G41858283

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

EUROS

CUENTA DE RESULTADOS	Notas Memoria	2.016	2.015
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
1. Ingresos de la actividad propia	3.1 y 13	192.599,45	499.899,00
a) Cuotas de asociados y afiliados		43.597,65	42.064,35
c) Ing. promociones, patrocinadores y colaboraciones		63,50	0,00
d) Subv., donac.y legados imputados al excedente ejercicio		148.938,30	457.834,65
8. Gastos de personal	3.1 y 13	-160.809,09	-256.372,46
9. Otros gastos de la actividad	3.1 y 13	-59.047,75	-201.149,68
10. Amortización del inmovilizado	3.1 y 13	-82,05	-4.727,85
11. Subv, donac.y leg. Cap. traspasados al excedente del ejercicio	3.1 y 13	0,00	4.727,85
a) Afectos a la actividad propia	3.1 y 13	0,00	4.727,85
12. Exceso de provisiones		0,00	13.179,85
13. Otros resultados	3.1 y 13	0,00	52,86
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1 al 13)</b>		<b>-27.339,44</b>	<b>55.609,57</b>
14. Ingresos financieros	3.1 y 13	22,45	0,74
15. Gastos financieros	3.1 y 13	-2.780,34	-4.437,57
<b>A.2) EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS (14 al 15)</b>		<b>-2.757,89</b>	<b>-4.436,83</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>		<b>-30.097,33</b>	<b>51.172,74</b>
19. Impuestos sobre beneficios	12	0,00	0,00
<b>A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 +19)</b>		<b>-30.097,33</b>	<b>51.172,74</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto</b>			
1. Subvenciones recibidas	14	148.938,30	462.562,50
<b>B.1) Variación de Patrimonio Neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto (1 al 4)</b>		<b>148.938,30</b>	<b>462.562,50</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
1. Subvenciones recibidas	14	-148.938,30	-462.562,50
<b>C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1 al 4)</b>		<b>-148.938,30</b>	<b>-462.562,50</b>
<b>D) Variaciones de Patrimonio Neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto (B.1+C.1)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E) Ajustes por cambio de criterio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>F) Ajustes por errores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>	11 y 14	360,00	90,00
<b>H) Otras variaciones</b>	11 y 14	22.375,54	-215,89
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		<b>-7.361,79</b>	<b>51.046,85</b>

Marchena, 31 de marzo de 2.017

Fdo.: Miguel Angel Martín Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretaria

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero



**MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS  
ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS**

**Entidad: A.M.D.R.I. SERRANIA SUROESTE SEVILLANA**

**N.I.F.: G41858283**

**Ejercicio: 2.016**

---

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

## 1. Actividad de la entidad

### 1.1. Identificación y ámbito territorial de actuación

Los datos de la entidad sin fines lucrativos objeto de esta memoria son:

Razón social: Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana  
Nombre Abreviado: AMDRI Serranía Suroeste Sevillana  
NIF: G41858283  
Inscripción Registro: Registro Provincial de Asociaciones de Sevilla nº. 6.288 Sección Primera  
Domicilio social: C/. Carrera, 1  
Municipio: Marchena  
Código Postal: 41620  
Provincia: Sevilla  
Teléfono: 955 847 064  
Fax: 954 843 519  
E-mail: serrania@serraniasuroeste.org  
Web: www.serraniasuroeste.org

La Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana, conocida también como AMDRI Serranía Suroeste Sevillana o GDR Serranía Suroeste Sevillana, se constituyó en Marchena como entidad privada sin ánimo de lucro el día 11 de Octubre de 1.996. Está regida por sus propios Estatutos, por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y por la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, al ejercer sus actividades principalmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como todas las demás disposiciones legales que le sean aplicables.

La entidad desarrolla sus actividades dentro de los términos municipales, según orden alfabético, de Arahal, Coripe, La Puebla de Cazalla, Marchena, Montellano, Morón de la Frontera, Paradas y Pruna.

La Asociación tiene su sede administrativa y social en la localidad de Marchena, en la calle Carrera, nº 1. El edificio donde realiza la actividad principal fue cedido a tal fin por el Ayuntamiento de Marchena por un plazo indefinido, en tanto en cuanto, la Asociación ejerciera sus actividades y funciones como Grupo de Desarrollo Rural, según consta en el Convenio firmado con el Ilustre Ayuntamiento de Marchena de fecha 28 de marzo de 2003.

Este edificio no está activado, pese a la definición de activo dada por la normativa contable aplicable a las entidades sin fines lucrativos. Las razones para su no activación son las siguientes:

- El edificio es de dominio público y la propiedad pertenece al Ayuntamiento de Marchena.
- Se tiene el derecho al uso, pero no el control económico del activo.
- El valor razonable de los citados bienes no puede determinarse de forma fiable al ser un edificio del patrimonio histórico de Marchena. La Asociación desconoce ese valor y en el Convenio no se especifica ningún tipo de valoración inicial.
- Los gastos de rehabilitación y acondicionamiento del edificio e instalaciones necesarias descritos en el Convenio fueron realizados por la Asociación y financiados mediante una subvención pública del programa Leader + de Andalucía. La subvención pública, los gastos de acondicionamiento y las imputaciones al excedente del ejercicio como ingresos fueron contabilizados e imputados convenientemente al Programa Leader + cuyo cierre (año 2009) se produjo antes de la entrada en vigor del Nuevo Plan General de Contabilidad adaptado a las Pequeñas Entidades sin fines lucrativos.

### 1.2. Fines Sociales

Su objetivo esencial es el desarrollo local y rural de su ámbito territorial, constituyéndose al efecto en un Grupo de Desarrollo Rural reconocido oficialmente por Resolución de 5 de octubre de 2.009 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca mediante la que se resuelve la solicitud del Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana en la participación para la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2.007-2.013. Mediante la citada Resolución también se valida la Estrategia de Actuación Global del Grupo, se le

Marchena, 31 de Marzo de 2.017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

atribuye la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, se le delega al GDR Serranía Suroeste Sevillana la función del control administrativo sobre las solicitudes de subvención y sobre las solicitudes de pago sobre las medidas 411, 412 y 413 cuyos titulares sean promotores distintos al Grupo de Desarrollo Rural y se le asignan los fondos públicos destinados al pago de las subvenciones que conceda el GDR, así como para sufragar los gastos de funcionamiento, la adquisición de capacidades y promoción territorial que se derivan de la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global.

Los fines concretos de la Asociación son los siguientes:

1º.- El desarrollo local y rural de su ámbito territorial.

2º.- Colaborar con las Administraciones Públicas como gestoras delegadas, o cualquier otro sistema, para el desarrollo de todas aquellas iniciativas y programas que coincidan con los fines de esta Asociación. En particular, colaborar, con la Administración Autónoma Andaluza, en la gestión y/o ejecución de planes, programas o actuaciones que incidan en el desarrollo rural del ámbito territorial de la Asociación, y en especial en la gestión y ejecución de los Programas de Desarrollo Rural de Andalucía y los planes que lo desarrollen. Para hacer posible dicha colaboración, la Asociación participará en los procesos que se establezca legalmente, y en particular, en el proceso de selección para adquirir la condición de Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía.

3º.- Favorecer la adquisición de conocimientos en materia de desarrollo rural y difundir estos conocimientos.

4º.- Suplir las deficiencias de organización y estímulo al desarrollo rural en el ámbito local.

5º.- Procurar el desarrollo endógeno del medio rural a través de la aplicación de soluciones innovadoras que tengan carácter modélico y que sirvan de complemento y apoyo a las iniciativas de las Administraciones Públicas.

6º.- Promover, apoyar e impulsar todo tipo de actividades culturales y científicas para la defensa del patrimonio Cultural, Artístico, Histórico, Arquitectónico y Natural.

7º.- Impulsar y fomentar la investigación para el desarrollo económico y social comarcal y local.

8º.- Promover y apoyar todas aquellas iniciativas que tengan por objeto la realización de estudios de investigación sobre el Patrimonio Rural.

9º.- Colaborar con las Administraciones Públicas en tareas de índole social relacionadas con el fomento del empleo en los segmentos de población más desfavorecidos.

10º.- Colaborar con cualquier otra entidad pública o privada para promover todo tipo de iniciativas que tengan por objeto la promoción de actividades de interés general de la comunidad, siempre que sean acordes con las leyes y se orienten al bien común.

11º.- Mejorar la capacitación de los recursos humanos del territorio.

Las actividades actuales desarrolladas por la entidad coinciden con sus fines sociales.

### 1.3. Moneda funcional

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el Apartado 4 de la presente Memoria.

Marchena, 31 de Marzo de 2.017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

## 2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

### 2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2.016 han sido formuladas por la Dirección partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2.016 y comprenden el Balance Abreviado, la Cuenta de Resultados Abreviada y la Memoria Abreviada, mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación. Estos documentos forman una unidad y se han elaborado aplicando las disposiciones legales vigentes en materia contable y, en especial, los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2.011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2.013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE nº. 85 de 9 de abril de 2.013). En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2.007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto 1515/2.007 del PGC PYMES 2.007 al que la entidad ha venido acogiendo hasta su entrada en vigor, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos en todo aquello que pueda afectar al tratamiento fiscal de la entidad, el Código de Comercio y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Por otra parte, también se aplican criterios contables específicos derivados de instrucciones de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en concreto, el Manual de Contabilidad Financiera para Grupos de Acción Local y Proyectos de Cooperación.

En aplicación de lo dispuesto en la tercera parte, apartado "I normas de elaboración de las cuentas anuales" del Anexo I del Real Decreto 1491/2.011, de 24 de octubre, cuando pueda formularse balance y memoria en modelo abreviado, o se opte por aplicar las normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas 2.007, la información sobre flujos de efectivo no será obligatoria.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Junio de 2.016. Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

### 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, a excepción de lo indicado a continuación.

- a) Las circunstancias que motivan dudas sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento son las siguientes:

Marchena, 31 de Marzo de 2.017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel G. Ortiz  
Tesorero

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

día 24 de enero, aprueba la selección de la Estrategia de Desarrollo Local para el ámbito territorial de la Zona Rural Leader "Serranía Suroeste Sevillana" y se le reconoce como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En virtud de dicha Resolución se le asigna la cantidad de 4.706.308,01 euros para las submedidas 19.2, 19.3 y 19.4 del PDRA 2014-2020, de la forma siguiente:

- Submedida 19.2. Implementación de operaciones de la EDL: 3.595.994,92 €.
- Submedida 19.3. Preparación e implementación de actividades de cooperación: 143.839,80 €.
- Submedida 19.4. Costes de explotación y animación de la EDL (Gastos de funcionamiento): 966.473,29 €. Esto garantiza el funcionamiento de la asociación en el presente marco.

Estos fondos asignados están cofinanciados en un 90% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante.

6°. Establecer para el próximo periodo de programación 2014-2020 una modificación tanto de las cuotas ordinarias como las extraordinarias para poder hacer frente a los imprevistos causados por posibles expedientes de reintegros y para aquellos gastos de funcionamiento no subvencionables por ningún programa durante toda la vigencia del actual marco. Igualmente exigir el pago de todas las cuotas atrasadas a los socios.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente. Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Véase Notas "4.1", "4.2" y "5" de la Memoria).
- Provisiones por litigios (Véase Notas "4.12" y "21" de la Memoria).
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Véase Notas "4.6" y "8" de la Memoria).

#### 2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados abreviada, además de las cifras del ejercicio 2.016, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2.016 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2.015. Dicha información comparativa ha sido auditada.

En aplicación de lo dispuesto la Resolución de 26 de marzo de 2.013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE nº 104 de 27 de abril) y en coordinación con el Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, la estructura del

Marchena, 15 de Marzo de 2.017

  
SERRANIA SUROESTE SEVILLANA  
Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

- Expediente de reconocimiento y recuperación de pago indebidamente percibido por el GDR en virtud de la Resolución administrativa de fecha 10 octubre de 2.014 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Expediente Código deudor 201308243, por la que se acuerda inicialmente solicitar al GDR el reintegro de la suma de 87.303,07 euros de la subvención concedida para sufragar los gastos de funcionamiento, adquisición de capacidades y promoción territorial contemplados en la medida 431 del eje Leader relativa a la participación en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2.007-2.013. Posteriormente, mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de fecha 18 de noviembre de 2.015 por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por el GDR Serranía Suroeste Sevillana contra la Resolución de 10 de Octubre de 2.014, se estima parcialmente el recurso de reposición y se declara la procedencia del reintegro por un importe de 74.123,22 €.
- En el presente ejercicio, el patrimonio neto de la entidad presenta signo negativo por importe de 50.079,55 €. el cual tiene su origen básicamente por la contabilización en el pasivo de una provisión por importe de 74.123,22 € como consecuencia del expediente de reconocimiento y recuperación de pago indebido. Con respecto al ejercicio anterior 2015 (42.717,56 €) presenta una ligera subida por importe negativo de 7.361,99 € motivado principalmente por las provisiones del expediente del proyecto Irural y la de las cuotas de socios de dudoso cobro.
- La entidad también presenta un fondo de maniobra negativo (Activo Corriente – Pasivo Corriente) por importe de 51.712,03 €.

b) Los factores mitigantes de dicha duda, que se concretan en el plan de acción para la viabilidad futura de la Asociación, son los siguientes:

1º. Presentación del Recurso Contencioso-Administrativo nº. 1.000/15 y la pieza de suspensión ante la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, contra la Resolución administrativa de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 18 de noviembre de 2.015. Este Recurso Contencioso-Administrativo se encuentra pendiente de señalamiento de votación y fallo desde la providencia de 26/01/2.017.

2º. Mantener el plan de viabilidad aprobado en el año 2.016 que establecía cuotas extraordinarias con el objeto de poder seguir preparando proyectos y presentarlos a convocatorias del nuevo marco 2014-2020. Para ello se aprobó en asamblea general extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2.015, la aportación de cuotas extraordinarias por los ayuntamientos y la Diputación Provincial por importe total de 39.000 euros. La misma aportación extraordinaria se ha mantenido para el año 2.016 y ejercicios posteriores, salvo la correspondiente al ayuntamiento de Marchena que se ha dado de baja como socio en enero de 2.017.

3º. Se ha reestructurado la plantilla del personal de la asociación, quedando únicamente tres personas con contrato fijo (gerente, técnico de desarrollo rural y técnica administrativa) que han rebajado sus sueldos sin que ninguno pueda ser superior a los límites fijados por la orden de 19 de enero de 2.016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

4º. Si en virtud de sentencia firme se condenara a la Asociación a devolver los fondos públicos indebidamente percibidos, y en función del volumen que alcance dicho reintegro, se podría pedir aplazamiento de pago en varios ejercicios económicos. En este supuesto, se acordaría en su momento el establecimiento de cuotas extraordinarias por ejercicios económicos, el detalle de su cuantía y qué tipo de socios harían frente a la misma.

5º. Mediante la Resolución de fecha 9 de Junio de 2.016, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural seleccionó a la Asociación Serranía Suroeste Sevillana como Grupo de Desarrollo Rural Candidato, concediéndole una subvención de 130.000 euros en concepto de "Ayuda Preparatoria" de la submedida 19.1 del PDRA 2014-2020 para el diseño, elaboración, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca.

Posteriormente, la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 23 de enero de 2.017, notificada a la asociación el

Marchena, 31 de Marzo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

# MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

balance, de la cuenta de resultados y la memoria corresponde a los modelos adaptados a las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos por cumplirse a la fecha de cierre de los dos últimos ejercicios los siguientes requisitos:

- El importe neto del volumen anual de ingresos no supere los cinco millones setecientos mil euros. A estos efectos se entenderá por importe neto del volumen anual de ingresos la suma de las partidas 1. «Ingresos de la entidad por la actividad propia» y, en su caso, del importe neto de la cifra anual de negocios de la actividad mercantil.
- El número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no es superior a 50.

## 2.5. Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

## 2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## 2.7. Cambios en criterios contables

No existen cambios significativos entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual. En consecuencia, la comparabilidad de las cifras de los ejercicios 2.016 y 2.015 no se ha visto afectada por lo que no se han realizado ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

## 2.8. Corrección de errores

En las cuentas anuales del ejercicio 2.016 se incluyen ajustes de numeración de cuentas contables como consecuencia de errores detectados en el ejercicio (véase apartado 7 de la memoria).

## 2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el marco conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades Sin Fines Lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2016.

## 3. Excedente del ejercicio y aplicación de resultados

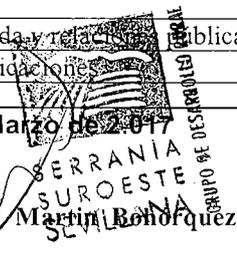
### 3.1. Detalle de ingresos y gastos que conforman el excedente del ejercicio

A continuación se detallan todos los gastos e ingresos del ejercicio 2.016 en comparación con el 2.015. La diferencia entre ingresos y gastos es el excedente del ejercicio:

GASTOS	2.016	2.015
Sueldos y salarios	122.019,37	169.661,25
Indemnizaciones personal	941,61	36.556,77
Seguridad Social Empresa	37.276,67	49.608,05
Otros Gastos Sociales	571,44	546,39
Arrendamientos/alquileres	1.379,40	1.264,45
Reparaciones, conservación y mantenimiento	6.984,01	6.839,13
Servicios profesionales independientes	27.290,07	99.401,58
Primas de seguros	592,84	3.279,90
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	4.011,15
Suministros y comunicaciones	5.185,28	6.517,5

Marchena, 31 de Marzo de 2.017

Fdo.: Miguel Ángel  
Presidente

  
SERRANIA  
SUROESTE  
SEVILLANA  
GRUPO DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

Otros servicios	5.567,12	79.835,97
Dotación provisión insolvencias cuotas socios anual	2.343,90	0,00
Dotación provisión proyecto cooperación FEDER "Irural"	9.705,13	0,00
Dotaciones amortizaciones inmovilizados	82,05	4.727,85
Gastos excepcionales	0,00	0,73
Gastos financieros	2.780,34	4.437,57
Impuesto diferido (I. Sociedades)	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>222.719,23</b>	<b>466.688,29</b>

INGRESOS	2.016	2.015
Ingresos por cuotas de asociados y afiliados	43.597,65	42.064,35
Ingresos promociones, patrocinadores y colaboradores	63,50	0,00
Subvenc. Ofic. Afectas activ. entidad imputadas Rtdo. Ejercicio	148.938,30	457.834,65
Subvenciones, donaciones y leg. traspasados Rtdo. Ejercicio	0,00	4.727,85
Exceso de provisiones para otras responsabilidades	0,00	13.179,85
Ingresos excepcionales	0,00	53,59
Otros ingresos financieros	22,45	0,74
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>192.621,90</b>	<b>517.861,03</b>

	2.016	2.015
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO (I-G)</b>	<b>-30.097,33</b>	<b>51.172,74</b>

### 3.2. Propuesta de aplicación del excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación de los excedentes negativos del ejercicio 2016 por importe total de 30.097,33 euros que se someterá a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Socios es la siguiente:

#### Ejercicio 2.016

Base de reparto	Importe €	Distribución	Importe €
Excedente negativo del ejercicio	30.097,33	A dotación fundacional/fondo social	0,00
Remanente	0,00	A reservas especiales	0,00
Reservas Voluntarias	0,00	A reservas voluntarias	0,00
Otras reservas	0,00	A otras reservas	0,00
		Excedente negativo ejercicio 2.016	30.097,33
<b>Total.</b>	<b>30.097,33</b>	<b>Total.</b>	<b>30.097,33</b>

El correspondiente al ejercicio 2.015 fue el siguiente:

Base de reparto	Importe €	Distribución	Importe €
Excedente positivo del ejercicio	51.172,74	A dotación fundacional/fondo social	0,00
Remanente	0,00	A reservas especiales	0,00
Reservas Voluntarias	0,00	A reservas voluntarias	31.418,20
Otras reservas	0,00	A otras reservas	0,00
		Compensación excedente negativo ejercicio 2.014	19.754,54
<b>Total.</b>	<b>51.172,74</b>	<b>Total.</b>	<b>51.172,74</b>

### 3.3. Limitaciones para la aplicación de los excedentes del ejercicio

Tal y como dispone el art. 40 de los vigentes Estatutos Sociales, los excedentes obtenidos por la Asociación, incluidos los derivados del ejercicio de actividades económicas o prestaciones de servicios, si existieran, deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre

Marchena, 31 de Mayo de 2017  
Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

los asociados ni entre los cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

#### **4. Normas de registro y valoración**

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

##### **4.1. Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible se encuentra registrado por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido, en su caso, mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones de valor por deterioros registradas. No existen gastos en investigación y desarrollo, concesiones, bienes o derechos de propiedad industrial con patentes, licencias, marcas y similares, ni derechos de propiedad intelectual. No existen contratos de franquicia, ni fondo de comercio por adquisiciones o combinaciones de negocios, ni derechos de traspaso por el derecho/ cesión de uso de bienes del inmovilizado, ni derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Con respecto al edificio utilizado como sede del GDR, este no se encuentra activado al no cumplir las condiciones y requisitos para su valoración contable. Tal y como exige la norma, los activos deben reconocerse en el balance cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de rendimientos aprovechables en su actividad futura, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. Por tanto, considerando que las instalaciones fueron cedidas gratuitamente por el Ayuntamiento de Marchena y únicamente se tiene el derecho al uso, pero no el control económico del activo, que la entidad no obtiene actualmente ni espera obtener en el futuro ningún rendimiento aprovechable y/o flujos de efectivo del mismo, que no se puede estimar su valor razonable por referencia a un valor fiable de mercado al ser un bien de dominio público que no se puede vender, arrendar, ceder, permutar, donar, etc. y que no se conoce el período concreto de cesión de uso al estar este condicionado por el tiempo en que la Asociación realice sus funciones como Grupo de Desarrollo Rural, se ha considerado que tal inmueble no debe constar en el activo de la entidad.

El activo intangible está constituido únicamente por aplicaciones informáticas, incluyéndose en este epígrafe los gastos de creación o desarrollo de páginas web.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los activos intangibles se amortizan desde el momento en que están disponibles para su puesta en funcionamiento, siguiendo el criterio de la repercusión proporcional de la subvención recibida para financiar la inversión hasta el final de la anualidad 2.015, con un máximo de cinco años, es decir, se calcula el tiempo desde el año de compra del bien hasta la finalización del marco comunitario de financiación y se amortiza proporcionalmente al mismo, puesto que al final todos los gastos e ingresos tienen que estar imputados y justificados. Para evitar problemas de elegibilidad de gastos en la transición entre el marco PDRA 2007-2013 y el siguiente PDRA 2014-2020, se ha estimado conveniente poner como fecha límite para la amortización completa de los bienes adquiridos con fondos FEADER del marco 2007-2013, el 31 de diciembre de 2.015. En el caso de adquirirse inmovilizados intangibles financiados con fondos FEADER del marco PDRA 2014-2020, la fecha límite para la amortización completa de los bienes adquiridos durante el periodo de ejecución del marco sería el 31 de diciembre de 2.023.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas por deterioros de valor del inmovilizado intangible. No se han realizado contratos de arrendamiento financiero (leasing) ni se ha utilizado capitales ajenos (préstamos) para la adquisición del inmovilizado intangible. El inmovilizado intangible no está incluido en ninguna unidad generadora de efectivo.

Vida útil de los elementos del inmovilizado intangibles:

Marchena, 31 de Marzo de 2017

Fdo.: Miguel Angel Martín Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

Descripción	Años	%Anual
Aplicaciones informáticas	Máximo 5	Máximo 20%

#### 4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos dentro del inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas por deterioros de valor del inmovilizado material. No se han realizado contratos de arrendamiento financiero (leasing) para este inmovilizado, ni actualizaciones de valor practicadas al amparo de una ley, ni se han utilizado capitales ajenos (préstamos) para la adquisición del inmovilizado material. El inmovilizado material no está incluido en ninguna unidad generadora de efectivo.

En el Balance no aparece consignada ninguna cantidad en el inmovilizado material puesto que todos los bienes integrantes de este inmovilizado material están completamente amortizados al cierre del actual ejercicio económico. El método utilizado para la amortización es el mismo que para el inmovilizado intangible. Para evitar problemas de elegibilidad de gastos en la transición entre el marco actual y el siguiente, se ha estimado conveniente poner como fecha límite para la amortización completa de los bienes adquiridos con fondos FEADER el 31 de diciembre de 2.015.

#### 4.3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Marchena, 31 de Marzo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martínez Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

---

No existen bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

#### 4.4. Inversiones inmobiliarias

No existen inversiones clasificadas como inmobiliarias, puesto que la Asociación no cuenta con ningún bien inmueble (edificios, naves industriales, locales comerciales, terrenos, oficinas, etc.) y que se haya destinado a la venta o arrendamiento para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios o bien para fines administrativos.

#### 4.5. Permutas

No se han realizado permutas de activos (cambios de activos entre entidades o entidades e interesados), ni de carácter comercial ni de carácter no comercial.

#### 4.6. Activos financieros y pasivos financieros

La valoración de los activos financieros, en caso de existir, es la siguiente:

- Préstamos y partidas a cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Asociación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: se valoran al coste amortizado.
- Activos financieros mantenidos para negociar: se valoran a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias directamente.
- Otros activos financieros: a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas: se valoran al coste.
- Activos financieros disponibles para la venta: se valoran al valor razonable.

La valoración de los pasivos financieros, en caso de existir, es la siguiente:

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Débitos y cuentas a pagar (proveedores, acreedores, etc.): se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado.

#### Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### Fianzas entregadas

En caso de existir, los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente entregado que no difiere significativamente de su valor razonable.

Marchena, 31 de Marzo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Rodríguez  
Presidente



Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

Con respecto a las correcciones valorativas por deterioros de valor de los instrumentos financieros véase los apartados 8 y 10 de la memoria.

**4.7. Valores de capital propio en poder de la entidad**

No existen

**4.8. Existencias**

En el presente ejercicio no existen existencias en sentido estricto.

**4.9. Transacciones en moneda extranjera**

No existen transacciones en moneda extranjera

**4.10. Impuesto sobre beneficios**

Al no reunir los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos a la Participación Privada en actividades de Interés General, la Asociación está acogida al régimen de entidades parcialmente exentas del Impuesto de Sociedades, tributando al 25% por los rentas no exentas.

Para este tipo de entidades se consideran rentas exentas las siguientes:

- a) Las rentas que procedan de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica. En este apartado se incluyen, entre otras, las cuotas satisfechas por los socios y las subvenciones, donaciones, legados, ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores, etc. concedidas para desarrollar las actividades, acciones y proyectos que constituyen su objeto o fines sociales.
- b) Las rentas derivadas de adquisiciones y transmisiones a título gratuito, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objetivo social o finalidad específica.
- c) Las rentas generadas en la transmisión onerosa de bienes afectos a su objeto social o finalidad específica, cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto social o finalidad específica.

Son rentas no exentas las siguientes:

- a) Las rentas de explotaciones económicas.
- b) Los rendimientos derivados del patrimonio: Según la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las rentas del capital mobiliario sujetas a retención de las cuentas de funcionamiento del Grupo se consideran incluidas en este apartado.
- c) Otros incrementos de patrimonio distintos de los señalados en el apartado anterior.

Todas las rentas e ingresos obtenidos por la Asociación como consecuencia de su actuación como Grupo de Desarrollo Rural se consideran rentas exentas, salvo los intereses de las cuentas normales de funcionamiento de la misma, así como los ingresos diversos no vinculados directamente con la actividad propia de la Asociación. Los intereses generados por los fondos públicos depositados en las cuentas oficiales no forman parte, en ningún caso, del patrimonio del Grupo ni constituyen recursos propios del mismo, y se utilizan exclusivamente para actividades relacionadas con los objetivos de los programas de desarrollo rural o lo que disponga la administración. Las entidades incluidas en el régimen de entidades parcialmente exentas están obligadas a declarar la totalidad de sus rentas, exentas y no exentas, aunque solamente tributan, una vez realizados los ajustes positivos y negativos necesarios en el Impuesto de Sociedades, por las rentas no exentas.

Cuando corresponda:

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Marchena, 31 de Marzo de 2017

Fdo.: Miguel Angel Martin Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobazo Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### 4.11. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Para los ingresos derivados de las cuotas de socios se ha considerado conveniente contabilizarlos según los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, aplicando con preferencia el principio contable de prudencia. Los gastos se contabilizan cuando se producen, anotándose la compra propiamente dicha, con exclusión de descuentos comerciales en factura, así como todos los gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la entidad.

#### 4.12. Provisiones y contingencias

Las provisiones se valoran a final del ejercicio, siendo el criterio de valoración utilizado, teniendo en cuenta la información disponible en cada momento, el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, y se podrá tener en cuenta para realizar esta estimación aquellos riesgos que la entidad no esté obligada a responder y se hayan exteriorizado mediante una relación contractual o por cualquier otra vía legal. Si las provisiones tienen un vencimiento igual o inferior al año, deberán valorarse por dicho importe sin realizar ningún tipo de descuento.

Véase más información sobre provisiones y contingencias en los apartados 8 y 21 de la Memoria.

#### 4.13. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones concedidas a terceros son contabilizadas como pasivo frente al beneficiario final, en el momento en que se produce la concesión de la ayuda, esto es, a la firma del contrato entre la asociación y el beneficiario.

Marchena, 31 de Marzo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero



**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

Simultáneamente la Asociación contabiliza, por el importe concedido, un derecho de cobro frente al beneficiario donde se reconoce la obligación que éste tiene de justificar la inversión o gasto que se subvenciona.

En el momento de la certificación, se cancela el derecho de cobro reconocido frente al beneficiario, por la obligación de justificar ya efectuada, y se disminuye el pasivo frente a las Administraciones Públicas por las subvenciones concedidas por la Asociación y pendientes de justificar a dichas Administraciones,

En lo que concierne a las ayudas cuyo beneficiario es la propia Asociación, que son financiados por las Administraciones públicas en las mismas condiciones que se financian las demás ayudas, distinguimos dos casuísticas:

- a) Para los gastos de funcionamiento del Grupo en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global para la comarca, se contabilizarán los gastos de funcionamiento por el porcentaje que le sea de aplicación sobre el total del cuadro financiero, directamente a patrimonio neto (130) y se imputarán como devenguen los gastos que estén subvencionados.
- b) Para el resto de expedientes propios, la Asociación contabiliza anualmente un ingreso por subvenciones afectas a la actividad por idéntico importe al de la totalidad de los gastos imputados a dichos expedientes, que tengan el carácter de elegibles.

Las subvenciones de capital, por la financiación que hacen la Administraciones Públicas de las adquisiciones de inmovilizado de la Asociación, se imputan a resultados de forma proporcional a la depreciación efectiva experimentada por los activos adquiridos con dichas subvenciones (amortizaciones).

Las subvenciones concedidas con objeto de asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación de la actividad de la Asociación se calificarán como subvenciones a la explotación.

#### 4.14. Negocios conjuntos

La entidad no participa en ningún negocio mercantil conjunto con otras empresas o entidades.

#### 4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

La Asociación no posee participaciones en sociedades mercantiles ni en otro tipo de entidades similares de carácter mercantil, ni a su vez está participada por otras empresas o entidades, a excepción de las participaciones o cuotas de los socios en el fondo social de la entidad, así como la cuota que paga a ARA (Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía) que es también una asociación sin ánimo de lucro aunque en este caso no puede considerarse que domina una parte o proporción importante del fondo social de la misma.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

Marchena, 31 de Mayo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

#### 4.16.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Las retribuciones al personal de la Sociedad se realizan únicamente a corto plazo, contabilizándose como gasto del ejercicio en el que se ha prestado el servicio, reconociéndose un pasivo cuando se han devengado servicios no pagados, y un activo cuando se han satisfecho servicios que aún no se han devengado.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

### 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

En este apartado se incluye el análisis de movimientos durante el ejercicio de las partidas del Activo del Inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, indicando saldo inicial, entradas, salidas y saldo final. Como ya se ha indicado en el apartado 4 de la Memoria, con respecto a estos inmovilizados no existen provisiones ni correcciones valorativas por deterioros de valor, por lo que se excluye el análisis de movimientos de estas partidas.

#### 5.1. Inmovilizado intangible

##### Ejercicio 2.016

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/16	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/16
Inmovilizado Intangible	5.547,43	1.641,06	0,00	7.188,49
Amortización Acumulada Inmov. Intangible	(5.547,43)	(82,05)	0,00	(5.629,48)
<b>Valor Neto Contable final del ejercicio</b>	<b>0,00</b>			<b>1.559,01</b>

##### Ejercicio 2.015

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/15	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/15
Inmovilizado Intangible	4.994,93	552,50	0,00	5.547,43
Amortización Acumulada Inmov. Intangible	(4.994,93)	(552,50)	0,00	(5.547,43)
<b>Valor Neto Contable final del ejercicio</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>

Marchena, 31 de Marzo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
 Presidente

SERRANIA  
 SUROESTE

GRUPO DE EMPRESAS RURAL

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

5.2. Inmovilizado material

Ejercicio 2.016

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/16	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/16
Inmovilizado Material	205.286,23	0,00	0,00	205.286,23
Amortización Acumulada. Inmov. Material	(205.286,23)	0,00	0,00	(205.286,23)
<b>Valor Neto Contable final del ejercicio</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>

Ejercicio 2.015

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/15	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/15
Inmovilizado Material	201.110,88	4.175,35	0,00	205.286,23
Amortización Acumulada. Inmov. Material	(201.110,88)	(4175,35)	0,00	(205.286,23)
<b>Valor Neto Contable final del ejercicio</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>

Al cierre del ejercicio 2.016 no existen bienes en régimen de arrendamiento financiero. Con respecto a los elementos del inmovilizado material, no se ha realizado la Actualización de Balances de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado. El inmovilizado no está incluido en ninguna unidad generadora de efectivo.

5.3. Inversiones inmobiliarias

No existen inversiones inmobiliarias.

6. Activos financieros

6.1. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la sociedad está centralizada en la Junta Directiva, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones de los tipos de interés y, llegado el caso, los tipos de cambio, así como los riesgos de créditos y liquidez a través del seguimiento de los productos financieros contratados.

6.2. Análisis de los activos financieros

Los créditos de las administraciones públicas no son instrumentos financieros, no obstante se incluyen aquí a efectos meramente informativos. Los activos financieros que se recogen en los epígrafes siguientes se consideran dentro de la categoría Préstamos y Partidas a Cobrar, y dentro de la clasificación de "Créditos derivados y otros", con el detalle que se indica seguidamente:

Las partidas del Activo correspondientes al punto "VI. Inversiones financieras a largo plazo" del apartado "A) Activo No Corriente", así como el punto "V. Inversiones financieras a C/P" del apartado "B) Activo Corriente", incluidos en este capítulo de la memoria son los siguientes:

Ejercicio 2.016

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/16	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/16
Fianzas constituidas	73,47	0,00	0,00	73,47

Marchena, 3 de Mayo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martínez Bohórquez  
Presidente

SERRANIA SUROESTE SEVILLANA  
BOHÓRQUEZ

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

<b>A) Subtotal Instrumentos financieros L/P</b>	<b>73,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>73,47</b>
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Ayuda Preparatoria (19.1)	0,00	128.938,30	0,00	128.938,30
Intereses a C/P de cuentas bancarias oficiales	148,49	0,00	148,49	0,00
<b>B) Subtotal V. Inversiones financieras a C/P</b>	<b>148,49</b>	<b>128.938,30</b>	<b>0,00</b>	<b>128.938,30</b>
<b>Total instrumentos financieros (A+B)</b>	<b>148,49</b>	<b>128.938,30</b>	<b>148,49</b>	<b>128.938,30</b>

Ejercicio 2.015

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/15	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/15
Fianzas constituidas a largo plazo	73,47	0,00	0,00	73,47
<b>A) Subtotal Instrumentos financieros L/P</b>	<b>73,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>73,47</b>
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Exp. Propios GDR PAG	83.176,82	0,00	83.176,82	0,00
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Gastos Functo. GDR	141.550,73	0,00	141.550,73	0,00
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Proyecto IRural	31.592,76	0,00	31.592,76	0,00
Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Convenio Caja Rural	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
Créditos C/P subv. Ptes. Proyecto Convenio Fund. Cajasur.	28.000,00	0,00	28.000,00	0,00
Intereses a C/P de cuentas bancarias oficiales	2.117,71	148,49	2.117,71	148,49
<b>B) Subtotal V. Inversiones financieras a C/P</b>	<b>292.438,02</b>	<b>148,49</b>	<b>292.438,02</b>	<b>148,49</b>
<b>Total instrumentos financieros (A+B)</b>	<b>292.511,49</b>	<b>148,49</b>	<b>292.438,02</b>	<b>222,36</b>

Notas de las cuentas:

La cuenta "Créditos C/P subv. Ptes. Certificar Ayuda Preparatoria (19.1)" corresponde a la contabilización del reconocimiento del derecho frente a la Administración pública por los gastos de funcionamiento del GDR imputados en el ejercicio correspondiente y subvencionados dentro de la medida 19.1 Ayuda Preparatoria del PDRA 2014-2020 y que están pendientes de certificar y justificar ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible de Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca.

La cuenta "Créditos C/P subv. ptes. Certificar exp. Propios GDR PAG" corresponde a la contabilización del reconocimiento del derecho frente a la Administración pública por los gastos imputados a expedientes propios del GDR subvencionados dentro de las medidas 413 del PAG que no se han podido certificar y solicitar el pago al finalizar el ejercicio correspondiente.

La cuenta "Créditos C/P subv. ptes. Certificar Gtos. Fto. GDR" corresponde a la contabilización del reconocimiento del derecho frente a la Administración pública por los gastos de funcionamiento del GDR imputados del ejercicio correspondiente y subvencionados dentro de las medidas 431 del PAG que están pendientes de certificar y justificar ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible de Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca.

La cuenta "Créditos C/P subv. ptes. Certificar Proyecto IRural" corresponde a la contabilización del reconocimiento del derecho frente al GDR Estepa Sierra Sur por los gastos imputados al proyecto "IRural" pendientes de certificar al finalizar el ejercicio correspondiente.

La cuenta "Créditos C/P subv. ptes. Certificar Convenio Caja Rural del Sur" corresponde a la contabilización de los gastos imputados al Convenio de colaboración con la Fundación Social y Cultural Caja Rural del Sur y que están pendientes de justificar a la Fundación al finalizar el ejercicio correspondiente.

La cuenta "Créditos C/P subv. ptes. Certificar Proyecto Convenio Cajasur" corresponde a la contabilización de los gastos imputados al proyecto "Jóvenes y Empleo en la Serranía Suroeste Sevillana", subvencionado mediante

Marchena, 31 de Marzo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Muñoz  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

Convenio con la Fundación Cajasur y que están pendientes de justificar a la Fundación al finalizar el ejercicio correspondiente.

La cuenta "Intereses a C/P de cuentas bancarias oficiales" se refiere a la contabilización de los intereses explícitos devengados en el ejercicio de las cuentas oficiales de recepción de fondos públicos y que se abonan en la cuenta bancaria en el año siguiente.

### 7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El apartado "II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo Corriente corresponde a las siguientes partidas:

#### **Ejercicio 2.016**

En el presente ejercicio se ha realizado una corrección por error en la numeración de la cuenta "49500000001 Deterioro de valor de crédito E-Qual "proyecto Vía Verde para la Igualdad" pasando a numerarse "49000000003 Provisión Insolv. Proyec. E-Qual".

El error cometido en dicha cuenta se corrige en el presente ejercicio 2.016 con el fin de cumplir con la normativa contable para que dicho deterioro reste la cuenta deudora correspondiente.

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Diferencias	Saldo final
49500000001	Deterioro de valor de crédito E-Qual Via Verde	-6.678,19	6.678,19	0,00
49000000003	Provisión Insolv. Proyec. E-Qual	0,00	- 6.678,19	- 6.678,19

#### **Ejercicio 2.015**

El desglose de la cuenta H.P. deudora C/P subv. Acc. Conjuntas (Equal Via Verde) fue el siguiente:

H.P. FSE deud. por subv. C/P	5.008,64
H.P. Dip. Prov. Sev. deu. subv. C/P	888,20
H.P. Cons. Vía Verde deud. sub. C/P	390,67
H.P. Campiña S. XXI deud. subv. C/P	390,68
<b>TOTAL</b>	<b>6.678,19</b>

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/15	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/15
H.P. Crédito E-Qual "proyecto Vía Verde igualdad"	6.678,19	0,00	0,00	6.678,19
Deterioro de valor de crédito E-Qual "proyecto Vía Verde para la Igualdad"	- 6.678,19	0,00	0,00	- 6.678,19

Esta cuenta recoge las correcciones por deterioro del valor de los activos financieros por operaciones de la actividad debido a situaciones latentes de insolvencia de clientes y de otros deudores incluidos en los subgrupos 43 y 44 y obligaciones actuales al cierre del ejercicio. En este caso, corresponde con la situación de insolvencia y el difícil cobro del importe de 6.678,19 euros por la participación del GDR en el proyecto EQUAL "Vía Verde para la Igualdad" que estaba coordinado por la entidad deudora "Consorcio Vía Verde" y que ha cerrado y está en proceso de liquidación.

La cuenta correspondiente figura en el activo del balance en el ejercicio 2.015 con signo negativo ya que minora el crédito de la cuenta "H.P. deudora C/P subv. Acc. Conjuntas (Equal Via Verde)". Véase también los datos correspondientes al ejercicio 2.015 del apartado 8.2 de la presente Memoria.

### 8. Deudores corrientes y otras cuentas a cobrar

Marchena, 31 de marzo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Sánchez Márquez  
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
 Tesorero

**MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS**

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

Los elementos del apartado "III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del Activo Corriente se desglosa en los siguientes:

**8.1. Beneficiarios deudores por subvenciones no justificadas a C/P**

El 31 de diciembre de 2.015 se cerró el programa LIDERA (Eje 4 Leader PDRA 2.007-2.013) en la comarca, por tanto, todas las subvenciones a los beneficiarios estaban certificadas y pagadas. En el ejercicio 2.016 se ha preparado y presentado la Estrategia de Desarrollo Local para el próximo marco medida 19 del PDRA 2014-2020, habiendo sido aprobada favorablemente por la Comisión de Selección en la reunión de 22 de diciembre de 2.016.

**8.2. Otros deudores y cuentas a cobrar**

<b>Ejercicio 2.016</b>	<b>Importes (euros)</b>
Otros deudores y cuentas a cobrar	234.777,02
Deudores	51.292,79
Deudor cuotas pendientes de cobro de socios	24.122,70
Deudor cuotas pendientes de dudoso cobro de socios	18.030,00
Provisión insolvencias cuotas socios dudoso cobro	- 18.030,00
Deudor socio cooperación Estepa Sierra Sur	9.705,13
Provisión proyecto Irural Estepa Sierra Sur	- 9.705,13
Deudor socio cooperación Campiña Alcores	26.870,00
Deudor comercial Informática Hispalense	50,09
Anticipo de personal	250,00
Hacienda Pública, deudora	183.484,23
H.P. deudora C/P subv. Acc. Conjuntas (Equal Via Verde)	6.678,19
Provisión insolv. Acc. Conjuntas (Equal Vía Verde)	- 6.678,19
H.P. deudora Programa PAG C/P (PDRA 2007-2013)	53.484,23
H.P. deudora Medida 19.1 PDRA 2014-2020	130.000,00
H.P. deudora por devolución Impuestos	0,00

En el ejercicio 2.016 se han dotado además los siguientes deterioros de valor por riesgos de créditos:

<b>Descripción</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Entradas</b>	<b>Salidas</b>	<b>Saldo final</b>
Provisión Cuotas Socios	0,00	-2.343,90	0,00	-2.343,90
Provisión IRural	0,00	-9.705,13	0,00	-9.705,13
Provisión Insolv. Equal (*)	0,00	-6.678,19	0,00	-6.678,19

Nota (\*): Esta provisión proviene del cambio de numeración de la cuenta pero no corresponde con una dotación en si misma del presente ejercicio.

Resumen de las correcciones de valor originadas por el riesgo de créditos.

<b>Concepto</b>	<b>Créditos derivados y otros</b>
Pérdidas por deterioro al inicio del ejercicio 2015	-6.678,19
Corrección Valorativa por deterioro	0,00
Reversiones del deterioro	0,00
Pérdida por deterioro final ejercicio 2015	-6.678,19
Corrección Valorativa por deterioro 2016	-12.049,03
Trasposos y otras variaciones	-15.686,10
Reversiones del deterioro	0,00
Pérdida por deterioro final ejercicio 2016	-34.413,32

Marchena, 31 de Marzo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
 Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

Ejercicio 2.015	Importes (euros)
Otros deudores y cuentas a cobrar	557.811,39
Deudores	69.625,22
Deudor socio proyecto Interritmos	0,00
Deudor socio cooperación Estepa Sierra Sur	9.705,13
Deudor socio cooperación Campiña Alcores	26.870,00
Deudor Fundación Caja Rural del Sur	6.000,00
Deudor socios por cuotas extraordinarias 2.015	27.000,00
Deudor comercial Informática Hispalense	50,09
Hacienda Pública, deudora	488.186,17
H.P. deudora C/P subv. Acc. Conjuntas (Equal Via Verde)	6.678,19
H.P. deudora Programa PAG C/P	391.034,41
H.P. deudora por devolución Impuestos	357,97
H.P. deudora Medida 421 Cooperación Andalucía	90.115,60

La cuenta "H.P. deudora Medida 19.1 PDRA 2014-2020" corresponde a la contabilización de la subvención concedida por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la submedida 19.1 del PDRA 2014-2020 de ayuda preparatoria para la elaboración, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local de la comarca.

La cuenta "H.P. deudora Programa PAG C/P" corresponde a la contabilización del cuadro financiero correspondiente a la financiación del FEADER, de la Junta de Andalucía y la financiación adicional de la Junta (suplementaria) correspondientes a las medidas 411, 412, 413 y 431 del eje 4 Leader. El saldo de la cuenta se calcula deduciendo las correspondientes certificaciones de expedientes de promotores (medidas 411, 412 y 413) y las solicitudes de pago de gastos de funcionamiento del GDR (medida 431).

No hay activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. No hay empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

## 9. Desglose de las partidas VI y VII del Activo Corriente

El desglose de las partidas VI y VII del apartado B) Activo Corriente del Balance de Situación es el siguiente:

### VI. Periodificaciones a C/P

#### Ejercicio 2.016

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/16	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/16
Gastos anticipados	772,53	503,91	772,53	503,91

#### Ejercicio 2.015

Descripción	Saldo Inicial a 01/01/15	Entradas	Salidas	Saldo Final a 31/12/15
Gastos anticipados	474,66	772,53	474,66	772,53

El importe reflejado en el Balance de Situación corresponde a gastos anticipados derivados de primas de seguros (seguro del edificio). Esta cuenta refleja los gastos correspondientes al ejercicio siguiente y que, sin embargo, se pagan en el presente.

Marchena, 31 de Marzo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel García Bujórhuez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

## VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes

El desglose de Tesorería es el siguiente:

Descripción	Saldo Final 2.016	Saldo Final 2.015
Caja , Euros	374,74	462,67
Bancos, BBK Bank Cajasur, cuenta Funcionamiento	- 0,10	-28,07
Bancos, La Caixa, cuenta Funcionamiento	0,00	32,39
Bancos, Unicaja, cuenta Funcionamiento	57.517,07	52.077,38
Banco, La Caixa, Cuenta Proyecto Igualdad PYMES Ministerio	0,45	0,90
Banco BBK Bank Cajasur Cuenta Acc. Conjuntas Cooperación	69,07	106,35
Bancos, La Caixa (programa PRODER de Andalucía)	0,03	0,03
Bancos, Caja Rural del Sur, cuenta de funcionamiento no oficial	3.379,08	20.661,45
Bancos, Caja Rural del Sur, Cuenta Oficial Pago a Beneficiarios	6.022,05	60.667,18
Bancos, Caja Rural del Sur, Cuenta Oficial Gastos Fto. GDR	864,36	430,38
<b>TOTAL</b>	<b>68.226,75</b>	<b>134.410,66</b>

## 10. Pasivos financieros

### 10.1. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la sociedad está centralizada en la Junta Directiva, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones de los tipos de interés y, llegado el caso, los tipos de cambio, así como los riesgos de créditos y liquidez a través del seguimiento de los productos financieros contratados.

### 10.2 Análisis de los pasivos financieros

Los elementos del Pasivo incluidos en este apartado de la memoria son los siguientes:

#### B) PASIVO NO CORRIENTE

Los apartados I, II, III, IV, V, VI del Pasivo No Corriente no han tenido movimientos en los ejercicios 2.015 y 2.016, siendo, por tanto, sus saldos cero en ambos ejercicios económicos.

#### C) PASIVO CORRIENTE

##### I. Provisiones a C/P

El desglose de este capítulo del Pasivo Corriente es el siguiente:

Descripción	Saldo Final 2.016	Saldo Final 2.015
Provisiones a C/P	74.123,22	74.123,22

Esta cuenta refleja la provisión creada por la contingencia de tener la Asociación abierto un expediente de reconocimiento y recuperación de pago indebidamente percibido por Resolución de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por el GDR Serranía Suroeste Sevillana, contra la Resolución de 10 de

Marchena, a 10 de Mayo de 2.017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

Octubre de 2.014, se estima parcialmente el recurso de reposición y se declara la procedencia del reintegro por un importe de 74.123,22 € (Véase apartado 2.3 de la Memoria).

**II. Deudas a C/P**

Los instrumentos financieros del pasivo corriente del balance se consideran dentro de la categoría débitos y partidas a pagar. El desglose de este capítulo del Pasivo Corriente corresponde a los apartados "1. Deudas con entidades de crédito" y "3. Otras deudas a C/P" es el siguiente:

1. Deudas con entidades de crédito:

Ejercicio 2.016	Importes (euros)
Deudas C/P con entidades de crédito	130.000,00
Deuda C/P Préstamo Manzanilla Olive S.C.A. Coop. 2º grado	130.000,00
Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito	0,00

Ejercicio 2.015	Importes (euros)
Deudas C/P con entidades de crédito	410,69
Deuda C/P Crédito dispuesto BBK Bank Cajasur	0,00
Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito	410,69

Notas de las cuentas:

La cuenta "Deuda C/P Préstamo Manzanilla Olive S.C.A. 2º grado" se refiere al segundo préstamo puente concedido en el año 2.016 por dicha entidad para sufragar los gastos del GDR de la ayuda preparatoria para la elaboración, presentación y preparación de la implementación de la EDL (submedida 19.1 del PDRA 2014-2020) mientras tanto se justifica, certifica y cobra la subvención correspondiente concedida por la administración.

La cuenta "Intereses a C/P de deudas con entidades de crédito" se refiere a gastos explícitos de intereses de pólizas de crédito de entidades financieras devengados en el ejercicio cargados en el ejercicio siguiente.

3. Otras deudas a C/P.

El desglose de la partida es el siguiente:

Ejercicio 2.016	Importes (euros)
3. Otras deudas a C/P	266.734,82
Cta. línea de crédito autonómico gastos de funcionamiento GDR (431)	53.484,23
Cta. línea de crédito autonómico promotores (Medidas 411, 412 y 413)	0,00
Cta. Línea de crédito Manzanilla Olive S.C.A. 2º grado (03-11-2015)	0,00
Deuda C/P Transf. en subv. Gastos Funcionamiento FEADER+ CAP	57.170,59
Deuda C/P Transf. en subv. Intereses	0,00
Deuda C/P Transf. Subv. Convenio ARECIAR	0,00
Deuda C/P Transf. Subv Proyecto Fundación Cajasur	0,00
Deuda C/P Transf. Subv. Ayuda preparatoria (submedida 19.1)	130.000,00
Deuda C/P Transf. Subv Proyecto Sevilla Rural	26.870,00
Partidas pendientes de aplicación	- 790,00

Ejercicio 2.015	Importes (euros)
3. Otras deudas a C/P	271.106,83
Cta. línea de crédito autonómico gastos de funcionamiento GDR (431)	53.484,23
Cta. línea de crédito autonómico promotores (Medidas 411, 412 y 413)	60.667,18
Cta. Línea de crédito Manzanilla Olive S.C.A. 2º grado (03-11-2015)	48.670,00

Marchena, 31 de octubre de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martínez Borquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

**MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS**

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

Deuda C/P transf. en subv. Gastos Funcionamiento FEADER+ CAP	59.948,42
Deuda C/P transf. en subv. Intereses	278,62
Deuda C/P Transf. Subv. Convenio ARECIAR	10.000,00
Deuda C/P Transf. Subv Proyecto Fundación Cajasur	14.000,00
Deuda C/P Transf. Subv Proyecto Sevilla Rural	26.870,00
Partidas pendientes de aplicación	-2.811,62

Notas de las cuentas

Las cuentas “Cta. línea de crédito autonómico gastos de funcionamiento GDR (431)” y “Cta. línea de crédito autonómico promotores (Medidas 411, 412 y 413)” se refieren realmente al adelanto de fondos públicos de la prefinanciación de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Medida 431 (fondos para gastos de funcionamiento del GDR) y las Medidas 411, 412, 413 (fondos para pago a beneficiarios) del cuadro financiero aprobado para el GDR. La devolución a la CAP de este adelanto o anticipo se produce vía certificación de gastos y la cesión del crédito a favor del GDR que se genera frente al organismo pagador. Por tanto, estas cantidades realmente corresponden a fondos del presupuesto de la Junta de Andalucía y no fondos europeos FEADER que, aunque vinculados, no son los mismos por su naturaleza a los recogidos en las cuentas “H.P. Acreedora por subvenciones” con origen en el cuadro financiero del GDR. El saldo de estas cuentas se obtiene deduciendo del adelanto o anticipo de la Administración las correspondientes certificaciones de gastos y cesiones del crédito de los promotores y de los gastos de funcionamiento del GDR.

La cuenta “Cta. Línea de crédito Manzanilla Olive, S.C.A 2º grado” corresponde a una línea de crédito concedida por la Sociedad Cooperativa Andaluza de segundo grado Manzanilla Olive el 3 de noviembre de 2.015. Este préstamo se devolvió en el año 2.016, de ahí que en este ejercicio el saldo sea cero y, por tanto, no se debe confundir con un segundo préstamo concedido por la misma entidad por importe de 130.000,00 euros contabilizado en el apartado “1. Deudas con entidades de crédito”.

La cuenta “Deuda C/P Transf. en subv. Intereses” recoge el saldo de los intereses generados por las cuentas oficiales pendientes de imputar a gastos de funcionamiento, una vez obtenida la correspondiente autorización de la Dirección General.

Las cuentas denominadas “Deuda C/P transf. en subv. .... (gastos funcionamiento, subvenciones, expedientes, convenios, proyectos, etc.)” recogen las cantidades concedidas al GDR por diferentes entidades, incluidas las administraciones públicas, para sufragar gastos de expedientes, de proyectos propios, gastos de funcionamiento, etc. que tienen el carácter de subvención reintegrable si no se cumple una serie de condiciones, requisitos o compromisos.

La cuenta “Partidas pendiente de aplicación” recoge

**IV. Beneficiarios-Acreedores y V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Asociación se corresponden con débitos y partidas a pagar. Los débitos a las administraciones públicas no son instrumentos financieros, no obstante se incluyen aquí a efectos informativos. El desglose de estos apartados son los siguientes:

<b>Ejercicio 2.016</b>	<b>Importe euros</b>
IV. Beneficiarios-Acreedores:	1.702,52
Benef. Grupos Acc. Conj. And. Observ. Género	0,00
Benef. Coop. proyecto Igualdad Ministerio	1.702,52
Benef. Acreedores por subv. no justificadas	0,00
Benef. Acred. subv. justificadas ptes. pago	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.597,45
Acreedores por prestación de servicios	2.285,31

Marchena, 30 de Mayo de 2.017

Fdo.: Miguel Ángel Bohórquez  
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

Acreeedores por facturas pendientes de recibir	0,00
Remuneraciones pendientes de pago	0,00
Hacienda Pública, acreedora	5.391,80
H.P. acreedora por retenciones personal	5.234,65
H.P. acreedora subv. Prog. PAG C/P	0,00
H.P. acreedora por retención int. préstamo	157,15
Organismos de la Seguridad Social acreedora	3.920,34

Ejercicio 2.015	Importe euros
IV. Beneficiarios-Acreeedores:	12.916,89
Benef. Grupos Acc. Conj. And. Observ. Género	11.214,37
Benef. Coop. proyecto Igualdad Ministerio	1.702,52
Benef. Acreeedores por subv. no justificadas	0,00
Benef. Acred. subv. Justificadas ptes. pago	0,00
V. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	370.698,28
Acreeedores por prestación de servicios	25.438,37
Acreeedores por facturas pendientes de recibir	0,00
Remuneraciones pendientes de pago	0,00
Hacienda Pública, acreedora	340.651,84
H.P. acreedora por retenciones personal	3.101,66
H.P. acreedora subv. Prog. PAG C/P	337.550,18
Organismos de la Seguridad Social acreedora	4.608,07

Notas de las cuentas:

La cuenta "Benef. Acreeedores por subv. concedidas no justificadas a C/P" recoge la deuda que el GDR mantiene a C/P frente a los promotores, por las subvenciones concedidas pendientes de justificar por estos al GDR.

La cuenta "Benef. acred. subv. Justificadas pendientes de pago" recoge la deuda que el GDR mantiene frente a los promotores como consecuencia de las subvenciones concedidas a los mismos y que se encuentran justificadas por éstos, certificadas y pendientes de pago al promotor.

La cuenta "H.P. acreedora Programa PAG C/P" corresponde a la contabilización del cuadro financiero aprobado y correspondiente a la financiación del FEADER, Junta de Andalucía y financiación adicional de la Junta, de las medidas 411, 412, 413 y 431 del eje 4 Leader. Esta cuenta recoge la obligación del GDR de justificar ante la administración pública la utilización de fondos públicos a C/P que le han sido concedidos para la gestión y ejecución del programa en el ámbito territorial de actuación. El saldo se obtiene deduciendo las correspondientes certificaciones de pago de expedientes de promotores y de gastos de funcionamiento del GDR.

La cuenta "H.P. acreedora por retención int. préstamo" corresponde a la contabilización de las retenciones practicadas por la asociación por lo intereses pagados por el préstamo de Manzanilla Olive.

No existen deudas con garantía real. No existen deudas con entidades de crédito, pólizas de crédito ni líneas de descuento ya que estos se incluyen en el apartado II.1 del Pasivo Corriente.

**11. Fondos propios**

El cuadro de variaciones de los fondos propios es el siguiente:

Marchena, 3 de Mayo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero



MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

Ejercicio 2.016

Descripción	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Dotacion fundacional	8.130,81	360,00	0,00	8.490,81
Socios desembolsos no exigidos	-270,00	0,00	0,00	-270,00
Reservas	-81.996,57	70.291,37	-16.497,83	-28.203,03
Excedentes-deficit ejerc. anteriores (2014)	-19.754,54	0,00	19.754,54	0,00
Excedentes-deficit ejercicio anterior (2015)	51.172,74	0,00	-51.172,74	0,00
Excedentes-deficit del ejercicio	0,00	0,00	-30.097,33	-30.097,33
<b>TOTAL</b>	<b>-42.717,56</b>	<b>70.651,37</b>	<b>-78.013,36</b>	<b>-50.079,55</b>

Ejercicio 2.015

Descripción	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Dotacion fundacional	7.860,81	270,00	0,00	8.130,81
Socios desembolsos no exigidos	-90,00	-180,00	0,00	-270,00
Reservas	-81.780,68	-215,89	0,00	-81.996,57
Excedentes-deficit del ejercicio anterior	-19.754,54	0,00	0,00	-19.754,54
Excedentes-deficit del ejercicio	0,00	51.172,74	0,00	51.172,74

Los fondos propios en el presente ejercicio presentan un saldo negativo de 50.079,55 €, el cual tiene su origen básicamente por la contabilización en el pasivo de una provisión por importe de 74.123,22 € como consecuencia del expediente de reconocimiento y recuperación de pago indebido de fondos públicos para gastos de funcionamiento del GDR que tramitado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Con respecto al ejercicio anterior 2015 (42.717,56 €) presenta una ligera subida por importe negativo de 7.361,99 € motivado principalmente por las provisiones del expediente del proyecto Irural y la de las cuotas de socios de dudoso cobro.

En el apartado 2.3 de esta memoria se analiza los efectos que la situación de los fondos propios negativos puede producir en el principio de empresa en funcionamiento.

**A-1) Fondos Propios**

Ejercicio 2.016	Importe euros
Fondos propios	-50.079,55
I. Fondo Social	8.220,81
1. Fondo Social	8.490,81
2. Socios por desembolsos no exigidos	-270,00
II. Reservas	-28.203,03
1. Reservas voluntarias	-28.203,03
III. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00
VII. Resultado del ejercicio (excedente negativo)	-30.097,33

Ejercicio 2.015	Importe euros
Fondos propios	-42.717,56

Marchena, 31 de marzo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martínez Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

I. Fondo Social	7.860,81
1. Fondo Social	8.130,81
2. Socios por desembolsos no exigidos	-270,00
II. Reservas	-81.996,57
1. Reservas voluntarias	-81.996,57
III. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-19.754,54
VII. Resultado del ejercicio (excedente positivo)	51.172,74

Notas:

En el presente ejercicio se han producido aportaciones al fondo social por la incorporación de tres nuevos socios.

La cuenta "Socios por desembolsos no exigidos" se refiere a las cuotas de adhesión que no han sido pagadas por los socios.

**12. Situación fiscal**

En este ejercicio se han obtenido unos excedentes negativos de 30.097,33 euros:

CÁLCULO IMPUESTO SOCIEDADES 2.016	IMPORTE (€)
1) Total Ingresos Contables en la Cuenta de Resultados	192.621,90
2) Rentas sujetas y no exentas	22,45
2.1. Ingresos Financieros Caja Rural del Sur cuenta promotores	22,05
2.2. Ingresos Financieros Caja Rural del Sur cuenta funcionamiento	0,40
2.3. Otros ingresos financieros	0,00
<b>A) DISMINUCIONES (Rentas exentas procedentes de actividad objeto social): (1) - (2)</b>	<b>192.599,45</b>
3) Total Gastos Contables Antes de Impuestos en la Cuenta de Resultados	222.719,23
4) Gastos Deducibles del I.S.	2.780,34
4.1 Gastos financieros comisiones	76,91
4.2. Otros gastos financieros	20,31
4.3. Gastos financieros formalización pólizas crédito y avales	215,49
4.4. Intereses préstamo Manzanilla Olive	2.467,63
<b>B) Gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas: (3)- (4)</b>	<b>219.938,89</b>
<b>C) Gastos no deducibles del I.S.</b>	<b>0,00</b>
- Gastos excepcionales no deducibles (Recargos, sanciones, multas, etc.)	0,00
- Gastos no deducibles por donativos y liberalidades	0,00
<b>D) AUMENTOS (Gastos imput. a rentas exentas más gastos no deducibles): (B) + ( C)</b>	<b>219.938,89</b>
<b>RESULTADO FISCAL (Rentas no exentas - gastos deduc. + gastos no deduc.): (2)-(4)+C</b>	<b>-2.757,89</b>
Impuesto diferido (-2.757,89 x 25% ) (*)	-689,47
Cuota Impuesto Sociedades	0,00
Retenciones y pagos a cuenta	0,00
Cuota a devolver I.S (Declaración M200 negativa)	0,00

(\*) En contabilidad no se reconocen los créditos por el Impuesto sobre Sociedades por bases imponibles negativas debido a que por la naturaleza y el objeto social de la entidad, sin ánimo de lucro, no dan lugar a presagiar la obtención de beneficios futuros; todo ello sin perjuicio de que, en el caso de producirse, se tenga derecho a la compensación fiscal de bases imponibles negativas en ejercicios futuros y de que en la presentación y liquidación del impuesto de sociedades del ejercicio 2.016 se reconozcan estas bases imponibles negativas.

CONCILIACION DEL RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO 2016 CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2016

Marchena, a 15 de Mayo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

Resultado contable del ejercicio 2016 (Excedente negativo): - 30.097,33

	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	0,00	
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	219.938,89	192.599,45
<b>TOTAL</b>	<b>219.938,89</b>	<b>192.599,45</b>

Resultado Fiscal del ejercicio (Rdo. Contable + Aumentos – Disminuciones) -2.757,89

Impuesto diferido (-2.757,89 x 25%) (Ver nota * más arriba)	- 689,47
Cuota por Impuesto Sociedades (*)	0,00
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio:	0,00
Cuota del ejercicio a devolver (M200 negativa):	0,00

- No existen diferencias temporarias deducibles registradas al cierre del ejercicio.
- No existen diferencias temporarias imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

El cálculo del impuesto de sociedades del ejercicio 2.015 fue el siguiente.

CÁLCULO IMPUESTO SOCIEDADES 2.015	IMPORTE (€)
1) Total Ingresos Contables en la Cuenta de Resultados	517.861,03
2) Rentas sujetas y no exentas	0,74
2.1. Ingresos Financieros Cajasur cuenta funcionamiento	0,00
2.2. Ingresos Financieros La Caixa cuenta funcionamiento	0,00
2.3. Otros ingresos financieros	0,74
<b>A) DISMINUCIONES (Rentas exentas procedentes de actividad objeto social): (1) - (2)</b>	<b>517.860,29</b>
3) Total Gastos Contables Antes de Impuestos en la Cuenta de Resultados	466.688,29
4) Gastos Deducibles del I.S.	4.437,57
4.1 Gastos financieros comisiones	0,00
4.2. Otros gastos financieros	3.276,32
4.3. Gastos financieros formalización pólizas crédito y avales	1.161,25
<b>B) Gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas: (3)- (4)</b>	<b>462.250,72</b>
<b>C) Gastos no deducibles del I.S.</b>	<b>0,73</b>
- Gastos excepcionales no deducibles (Recargos, sanciones, multas, etc.)	0,73
- Gastos no deducibles por donativos y liberalidades	0,00
<b>D) AUMENTOS (Gastos imput. a rentas exentas más gastos no deducibles): (B) + (C)</b>	<b>462.251,45</b>
<b>RESULTADO FISCAL (Rentas no exentas - gastos deduc. + gastos no deduc.): (2)-(4)+C</b>	<b>-4.436,10</b>
<b>Impuesto diferido (-4.436,10 x 25%) (*)</b>	<b>-1.109,03</b>
<b>Cuota Impuesto Sociedades</b>	<b>0,00</b>
<b>Retenciones y pagos a cuenta</b>	<b>0,00</b>
<b>Cuota a devolver I.S (Declaración M200 negativa)</b>	<b>0,00</b>

(\*) En contabilidad no se reconocen los créditos por el Impuesto sobre Sociedades por bases imponibles negativas debido a que por la naturaleza y el objeto social de la entidad, sin ánimo de lucro, no dan lugar a presagiar la obtención de beneficios futuros; todo ello sin perjuicio de que, en el caso de producirse, se tenga derecho a la compensación fiscal de bases imponibles negativas en ejercicios futuros y de que en la presentación y liquidación del impuesto de sociedades del ejercicio 2.015 se reconozcan estas bases imponibles negativas.

CONCILIACION DEL RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO 2015 CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2015

Marchena, 31 de marzo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Sánchez Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

Resultado contable del ejercicio 2015 (Excedente positivo): 51.172,74

	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	0,00	
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	462.251,45	517.860,29
<b>TOTAL</b>	<b>462.251,45</b>	<b>517.860,29</b>

Resultado Fiscal del ejercicio (Rdo. Contable + Aumentos – Disminuciones) -4.436,10

Impuesto diferido (-4.436,10 x 25%) (Ver nota * más arriba)	-1.109,03
Cuota por Impuesto Sociedades (*):	0,00
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio:	0,00
Cuota del ejercicio a devolver (M200 negativa):	0,00

- No existen diferencias temporarias deducibles registradas al cierre del ejercicio.
- No existen diferencias temporarias imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y con independencia de que la legislación fiscal sea susceptible a interpretaciones. Los miembros de la Junta Directiva estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior, siendo del 25%.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Los saldos fiscales con las Administraciones públicas son los siguientes:

Saldos fiscales con Administraciones Públicas	Ejercicio 2.016	Ejercicio 2.015
<b>Saldo Deudor</b>		
Hacienda Pública, deudor por IS	0,00	357,97
Hacienda Pública, IVA pendiente deducir	0,00	0,00
<b>Total deudor</b>	<b>0,00</b>	<b>357,97</b>
<b>Saldo Acreedor</b>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	0,00
H. P. acreedora por retenciones intereses préstamo	157,15	0,00
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	5.234,65	3.101,66
Organismos de la Seguridad Social	3.920,34	4.608,07
<b>Total acreedor</b>	<b>9.312,14</b>	<b>7.709,73</b>

**13. Ingresos y gastos**

Marchena, 31 de Mayo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Boórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

**MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS**

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

El detalle de los gastos e ingresos del ejercicio se puede consultar en el apartado 3.1 de la presente memoria. En este punto de la memoria se informará más detalladamente sobre determinadas partidas de gastos e ingresos de la cuenta de resultados.

No existen en la cuenta de resultados gastos o ingresos financieros generados por entidades que se encuentren en concurso de acreedores. No existen gastos de administración del patrimonio.

**13.1. Desglose de la partida "1.a) Cuotas asociados y afiliados" de la cuenta de resultados**

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2016 y del ejercicio 2015 es el siguiente:

<b>Cuotas asociados y afiliados</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
Cuotas socios	43.597,65	42.064,35
<b>TOTAL</b>	<b>43.597,65</b>	<b>42.064,35</b>

**13.2. Desglose de la partida "1.c) Ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones" de la cuenta de resultados**

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2016 y del ejercicio 2015 es el siguiente:

<b>Promociones, patrocinadores y colaboraciones</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
Ingresos colaboradores	63,50	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>63,50</b>	<b>0,00</b>

**13.3. Desglose de la partida "3.a) Ayudas monetarias" de la cuenta de resultados**

Durante el presente ejercicio y el anterior no se han concedido ayudas monetarias (prestaciones de carácter monetario concedidas directamente a personas físicas o familias, así como a entidades, tales como subsidios, becas, manutención y alojamiento personas desfavorecidas, premios, cooperación social, atención sanitaria, cooperación internacional, donativos, etc.).

**13.4. Desglose de la partida "5. Aprovisionamientos"**

No existen

**13.4. Desglose de la partida "8. Gastos de personal de la cuenta de resultados"**

<b>Descripción</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
Sueldos y salarios	122.019,37	169.661,25
Indemnizaciones personal por finalización contrato	941,61	36.556,77
Seguridad Social Empresa	37.276,67	49.608,05
Otros Gastos Sociales	571,44	546,39
<b>TOTAL</b>	<b>160.809,09</b>	<b>256.372,46</b>

**13.5. Desglose de la partida "9. Otros gastos de la actividad"**

<b>Descripción</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
Arrendamientos/alquileres	1.379,40	1.264,45
Reparaciones, conservación y mantenimiento	6.984,01	6.839,13
Servicios profesionales	27.290,07	99.401,58
Primas de seguros	592,84	3.279,90

Marchena, 31 de Marzo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
 Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	4.011,15
Suministros y comunicaciones	5.185,28	6.517,50
Otros servicios	5.567,12	79.835,97
Provisión insolvencia cuotas socios dudoso cobro	2.343,90	0,00
Provisión insolvencias proyecto Irural	9.705,13	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>59.047,75</b>	<b>201.149,68</b>

**13.6. Ventas de bienes y prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios**

Durante el presente ejercicio y el anterior no se han obtenido ingresos por ventas de bienes y prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

**13.7. Desglose de la partida "15. Otros resultados"**

Descripción	2.016	2.015
Ingresos excepcionales (A)	0,00	53,59
Gastos excepcionales (B)	0,00	0,73
<b>15. Otros resultados (A-B)</b>	<b>0,00</b>	<b>52,86</b>

**14. Subvenciones, donaciones y legados.**

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el patrimonio neto del balance (apartado A-2), así como las imputadas en la cuenta de resultados (apartado 1.d de la Cuenta de Resultados), se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Ejercicio 2.016	Ejercicio 2.015
Que aparecen en el Patrimonio Neto del balance (Apartado A.2)	0,00	0,00
Imputadas en la cuenta de resultados (Apartado 1.d)	148.938,30	457.834,65

(1) Incluye las subvenciones de explotación o funcionamiento incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido del apartado A-2 correspondiente del patrimonio neto del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos recogidos en el Patrimonio Neto del Balance (A.2)		
Conceptos	Ejercicio 2.016	Ejercicio 2.015
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
(+) Recibidas en el ejercicio (adquisición inmovilizados)	0,00	4.727,85
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	0,00	4.727,85
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

El desglose de las subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio de la Cuenta de Resultados (Apartado 1.d) es el siguiente:

Ejercicio 2.016 Concepto	Importe €	Administración/Entidad
Subv. Gastos funcionamiento GDR Medida 431 PAG	0,00	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)

Marchena, 31 de Marzo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Muñoz Bohórquez  
Presidente

IMPRESA OFICIAL DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

**MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS**

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

Subv. Exp. Propios GDR solicitados Medida 413 PAG	0,00	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Convenio Caja Rural del Sur	6.000,00	Fundación Caja Rural del Sur
Subv. Proyecto Coop FEDER. IRural	0,00	Consejería Agricultura y Pesca
Subv. Exp. 001 Cooperación Andalucía (Medida 421)	0,00	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Exp. 002 Cooperación Andalucía (Medida 421)	0,00	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Exp. 003 Cooperación Andalucía (Medida 421)	0,00	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Exp. 004 Cooperación Andalucía (Medida 421)	0,00	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Exp. 005 Cooperación Andalucía (Medida 421)	0,00	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Afecta a la actividad por intereses generados por las cuentas bancarias de recepción de fondos públicos	0,00	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Afecta a la actividad medida 19.1 ayuda preparatoria EDL	128.938,30	Consejería Agricultura (Medida 19.1 PDRA 2014-2020)
Subv. afecta traspaso convenio Cajasur ejerc. anteriores	14.000,00	Cajasur
<b>TOTAL</b>	<b>148.938,30</b>	

<b>Ejercicio 2.015 Concepto</b>	<b>Importe €</b>	<b>Administración/Entidad</b>
Subv. Gastos funcionamiento GDR Medida 431 PAG	211.153,62	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Exp. Propios GDR solicitados Medida 413 PAG	115.451,09	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Convenio Caja Rural del Sur	6.000,00	Fundación Caja Rural del Sur
Subv. Proyecto Coop FEDER. IRural	15.172,16	Consejería Agricultura y Pesca
Subv. Exp. 001 Cooperación Andalucía (Medida 421)	1.414,14	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Exp. 002 Cooperación Andalucía (Medida 421)	1.781,10	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Exp. 003 Cooperación Andalucía (Medida 421)	6.163,04	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Exp. 004 Cooperación Andalucía (Medida 421)	39.742,70	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Exp. 005 Cooperación Andalucía (Medida 421)	41.014,62	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
Subv. Afecta a la actividad por intereses generados por las cuentas bancarias de recepción de fondos públicos	19.942,18	Consejería Agricultura (Eje 4 Leader)
<b>TOTAL</b>	<b>457.834,65</b>	

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

**15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios**

**15.1. Actividades y proyectos**

Para la consecución de sus fines la Asociación puede realizar las siguientes actividades:

1) Activación del desarrollo rural mediante los estudios, asistencia técnica, animación e información sobre la totalidad de las medidas y financiaciones provinciales, regionales, estatales y comunitarias, así como el desarrollo e implantación de estrategias y planes de Desarrollo Rural.

2) Apoyo a inversiones individuales y colectivas orientadas a diversificar la economía rural y la mejora de la calidad de vida de la población rural.

Marchena, 31 de Marzo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Borchóquez  
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
 Tesorero

SERRANIA  
 SUROESTE  
 SEVILLANA  
 GRUPO DE DESARROLLO RURAL

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

3) Apoyo y ayuda a la pequeña y mediana empresa.

4) Aumento de la competitividad de los sectores agrarios y forestal mediante la revalorización y comercialización de la producción agraria, ganadera y agroalimentaria local, estudios de mercado, equipamiento y asistencia técnica para la producción de especialidades locales, promoción de distintivos y denominaciones de origen y marcas de calidad, mejora del potencial humano, técnico y económico, mejora de la calidad y fomento de la innovación.

5) Apoyo a actuaciones y actividades que supongan una mejora del medio ambiente y del entorno natural.

6) La promoción e implantación de todas aquellas medidas que tengan por finalidad el equipamiento informático y telemático de las iniciativas de la zona.

7) Poner en marcha medidas de integración de la zona de actuación con otras áreas nacionales, comunitarias e internacionales mediante técnicas de animación, evaluación, divulgación y cooperación.

8) Promover y desarrollar programas de formación y sensibilización dirigidos al profesorado.

9) Promover y desarrollar programas de formación y sensibilización dirigidos el empresariado, trabajadores /as, los agentes socioeconómicos, asociaciones o a la población en general, en materia de gestión empresarial, igualdad de oportunidades y gestión ambiental, así como en cualquier otra que tengan una especial incidencia en el desarrollo rural del ámbito territorial de la Asociación.

#### A. Actividad principal

Durante el ejercicio 2.016 las principales actividades desarrolladas por la Asociación han sido el cierre del marco 2007-2013 y la elaboración, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en la Zona Rural Leader Serranía Suroeste Sevillana.

Con respecto al cierre del marco anterior, durante los primeros meses del ejercicio se prepararon y presentaron los informes y la documentación solicitada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para el cierre y liquidación provisional de las medidas 41 y 431 del Programa LIDERA (PDRA 2007-2013). En noviembre de 2.016 se recibe la resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se reintegra y cancela la deuda de los fondos transferidos al GDR para financiar las medidas 411,412 y 413 del PDRA 2007-2013, es decir, se cierra definitivamente dichas medidas, quedando pendiente de cierre y liquidación la medida 431, es decir, la correspondiente a los gastos de funcionamiento del GDR.

En virtud de lo establecido en la Orden de 19 de enero de 2.016 (BOJA nº. 14 de 22 de enero) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la Asociación presentó el 8 de febrero de 2.016 la solicitud para la obtención de la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato y una ayuda preparatoria de 130.000 euros destinada a sufragar los gastos para el proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local (EDL) de la Zona Rural Leader Serranía Suroeste Sevillana dentro de la Submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2.014-2020.

Mediante la Resolución de fecha 9 de Junio de 2.016 la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural selecciona a la Asociación Serranía Suroeste Sevillana como Grupo de Desarrollo Rural Candidato, concediéndole una subvención de 130.000 euros en concepto de "Ayuda Preparatoria" de la Submedida 19.1 del PDRA 2014-2020. Dicha Resolución fue notificada el 14 de junio de 2.016 y aceptada por la Asociación el 15 de junio.

El objeto de la intervención subvencionada se resume en:

- **Diseño, elaboración y presentación** ante el organismo competente de una **Estrategia de Desarrollo Local para la Zona Leader de la Serranía Suroeste Sevillana** para el periodo de programación 2014-2020 en el plazo de cuatro meses desde la notificación de la Resolución de la ayuda preparatoria. La

Marchena, 30 de Mayo de 2.017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

Asociación presentó oficialmente la EDL en el registro de entrada de la Consejería el 14 de octubre de 2.016.

- **Preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local** en el ámbito territorial de actuación del GDR.

El Comité de Selección de las EDL, en su reunión de 22 de diciembre de 2.016, acuerda la propuesta provisional favorable para la selección de la EDL y el reconocimiento de la asociación como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Posteriormente, mediante Resolución de fecha 23 de enero de 2.017, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural aprueba definitivamente la EDL y se la reconoce como GDR de Andalucía.

Subvención concedida: 130.000, 00 euros.

Período ejecución: Seis meses para la elaboración, presentación e implementación de la EDL y tres meses para su justificación.

Gasto certificado e imputado en el ejercicio 2.016: 128.938,30 euros

Igualmente la asociación ha trabajado en otros programas o proyectos de interés para la comarca, como los siguientes.

## **B. Proyectos del GDR**

Los proyectos del GDR en los que se ha estado trabajando o preparando solicitudes de ayuda durante el ejercicio 2.016 son los siguientes:

### **B.1. Programas de interés general convocatoria ayudas IRPF**

En base a lo dispuesto en el Real Decreto 536/2013, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general y con cargo a la asignación tributaria del IRPF en la convocatoria 2.016 realizada mediante Resolución de 18 de mayo de 2.016 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la asociación presentó la propuesta de ejecución de dos proyectos dentro del marco del Convenio-Programa de fecha 9 de diciembre de 2.016 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Red Española de Desarrollo Rural. Estos proyectos son los siguientes:

#### **1. Emprendedoras Rurales 2.0**

Objetivos del proyecto:

- Sensibilizar a las empresarias y emprendedoras del medio rural sobre las ventajas de incorporar las TIC a sus procesos de negocio.
- Facilitar a las empresarias y emprendedoras de la Serranía Suroeste Sevillana los conocimientos y las herramientas necesarias para incorporar con éxito el comercio electrónico y las tecnologías 2.0 en sus negocios, explorar nuevos mercados, retener, fidelizar y captar clientes, etc.
- Maximizar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías para mejorar la productividad y competitividad de empresas lideradas por mujeres en el medio rural.
- Impulsar el comercio electrónico y las tecnologías 2.0 en la Serranía Suroeste Sevillana.

Presupuesto: 3.800,00 euros

Nota: Según establece el Convenio-Programa la entidad beneficiaria es la Red Española de Desarrollo Rural, siendo el GDR Serranía Suroeste Sevillana la entidad ejecutante, de ahí que únicamente se contabilice el ingreso en el ejercicio en que se ejecute el proyecto.

Fecha de inscripción: 9/12/2016



Marchena, 31 de Marzo de 2.017

SERRANIA  
SUROESTE  
SEVILLANA

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

Periodo de ejecución: 2.017

Gasto certificado e imputado en el ejercicio 2.016: 0,00 euros.

## 2. Escuelas Rurales de Mediación

### Objetivos del proyecto:

- Introducir la cultura de la resolución pacífica de los conflictos mejorando la convivencia escolar entre el alumnado, las familias y el profesorado de los centros docentes.
- Mejorar las habilidades de comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Generar cultura del diálogo y fomento de la escucha activa.
- Favorecer la disminución de conflictos y situaciones de vulneración de derechos a nivel escolar, empoderando a los niños y niñas en su rol como sujetos de derechos.
- Generar espacios de participación de toda la comunidad educativa en torno al programa de convivencia escolar.

Presupuesto: 4.812,43 euros.

Nota: Según establece el Convenio-Programa la entidad beneficiaria es la Red Española de Desarrollo Rural, siendo el GDR Serranía Suroeste Sevillana la entidad ejecutante, de ahí que únicamente se contabilice el ingreso en el ejercicio en que se ejecute el proyecto.

Fecha de concesión: 9/12/2016

Periodo de ejecución: 2.017

Gasto certificado e imputado en el ejercicio 2.016: 0,00 euros

## B.2. Grupos Operativos AEI

En aplicación de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 FEADER, a través de la medida denominada «Cooperación», concretamente a través de su apartado c) la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI) y de lo dispuesto en las bases reguladoras de las ayudas de la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA nº. 148 de 3 de Agosto de 2.016), la asociación participa en los siguientes proyectos.

### 1. Reutilización de aguas residuales procedentes de la industria de aderezo de aceituna de mesa para riego por goteo en olivar (Operación 16.1.3)

#### Objetivos del proyecto:

El objetivo general del proyecto innovador es la reutilización de aguas salinas residuales procedentes de la industria de aderezo de aceituna de mesa para riego por goteo en olivar. Se pretende poner de manifiesto, a través de ensayos demostrativos, la idoneidad, sin riesgo para el suelo, las aguas superficiales y subterráneas y la planta, de la aplicación de estas aguas residuales temporalmente almacenadas en balsas mediante pequeñas dosis con riego por goteo en olivares, actualmente en secano. De forma más específica se consideran los objetivos siguientes:

1. Reducción de los volúmenes de aguas salinas almacenadas en balsas, con la consiguiente disminución de riesgos ambientales sobre el sistema hidrológico en general.
2. Reducción de la huella hídrica en el proceso de producción de aceituna de mesa.
3. Incremento de la productividad de olivares mediante la aplicación de riego por goteo con aguas procedentes del proceso de aderezo de aceituna.

Subvención solicitada: 225.009,12 euros, de los cuales 40.010,98 euros corresponderían a la asociación Serranía Suroeste Sevillana.

Socios: Coop. Las Virtudes, Universidad de Córdoba, Coop. Labradores de la Campiña, Ayuntamiento de Arahal y AMDRI Suroeste Sevillana como entidades beneficiarias y AMPEMA y Mamparilla Olive, S.

Marchena, 31 de Marzo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Muñoz Benítez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

Coop. And. 2º grado como entidades colaboradoras. La representante de la agrupación es la AMDRI Serranía Suroeste Sevillana.

Fecha de concesión: pendiente resolución

Periodo de ejecución: Dos años desde la resolución definitiva

Gasto certificado e imputado en el ejercicio 2.016: 0,00 euros

## **2. SIDITAL "Sistema de Desarrollo Integral del Territorio Agroforestal en el Ámbito Local en Andalucía (Operación 16.1.2)**

Dentro de este grupo operativo la AMDRI participa en el proyecto nº. 2 titulado "Implantación de herramientas de desarrollo integral del territorio en municipios de Andalucía"

### Objetivos del proyecto:

El objetivo del proyecto es implantar herramientas de desarrollo integral del territorio en 2 municipios piloto concretos de Andalucía, de Cádiz y Sevilla, logrando de esta forma la total puesta en valor del territorio agrícola y forestal de dichos municipios. Se pretende con el proyecto demostrar la viabilidad de la puesta en marcha de modelos que buscan valorizar el territorio con una visión integral del recurso, frente a los planteamientos actuales que tratan las diversas facetas del mismo de forma independiente. Es decir, actualmente se ponen negocios en marcha, se plantean proyectos de mejora del medio natural o acciones de dinamización rural, por citar algunos ejemplos, todas de forma aislada y sin una visión de conjunto del recurso. Mediante la implantación de herramienta integrales se busca que todas las acciones que se pongan en marcha se lleven a cabo estableciendo el mayor número de sinergias entre acciones, proyectos y agentes socio-económicos, lo cual redundará en resultados más sólidos y eficientes en costes.

Comprende las siguientes actividades principales para cada territorio de implantación:

- a. Análisis y Selección de zonas piloto
- b. Integración del sistema
- c. Formación de gestores
- d. Testado del servicio

La asociación sería la responsable de coordinar la implantación territorial del Proyecto 2 en la provincia de Sevilla.

Subvención solicitada Proyecto nº. 2: 303.168,51 euros, de los cuales 45.435,18 corresponderían a la asociación Serranía Suroeste Sevillana.

Socios: Sistemas de Desarrollo Integral del Territorio, S.L., Diputación Provincial de Cádiz, AMDRI Serranía Suroeste Sevillana, Geodel S.C. y Universidad de Sevilla como entidades beneficiarias y Geographica Aplicada, S.L., Soltel It Solutions, S.L y Centro de Transformación Ecológica, S.A como entidades colaboradoras participantes. La representante de la agrupación es la empresa Sistemas de Desarrollo Integral del Territorio, S.L.

Fecha de concesión: pendiente resolución

Periodo de ejecución: Dos años desde la resolución definitiva

Gasto certificado e imputado en el ejercicio 2.016: 0,00 euros

## **C. Convenios de colaboración con otras entidades privadas**

### **1. Convenio de colaboración entre la Fundación Social y Cultural Caja Rural del Sur y el GDR Serranía Suroeste Sevillana.**

En el marco del Convenio de Colaboración suscrito el 22 de noviembre de 2.016 entre la Fundación Social y Cultural Caja Rural del Sur y el GDR Serranía Suroeste Sevillana, la citada Fundación financia con 6.000,00

Marchena, 31 de Octubre de 2.017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

euros para la realización de acciones relacionadas con la formación en materias específicas de la actividad societaria o laboral, la promoción de las relaciones entre los grupos y la difusión de los mismos, así como la promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo comunitario y las acciones de protección ambiental y en especial en todo lo relacionado con la modernización del sector agrario, el desarrollo rural y la elaboración de estudios y proyectos que contribuyan a los mismos. Parte de la ayuda se destinará como cuota de socio protector y para gastos de auditoría del grupo.

#### **D. Proyectos finalizados pendientes de cobro**

Los proyectos ya finalizados en ejercicios anteriores y de los queda pendiente aún el cobro de las cantidades asignadas son:

- Iniciativa Comunitaria EQUAL "Vía Verde para la Igualdad"

En estos proyectos el Grupo actúa ejecutando determinadas acciones en nombre y por cuenta del Grupo Coordinador siendo éste último el responsable último de la ejecución, gestión y justificación del proyecto ante la Administración pública.

De este proyecto queda pendiente de cobro la participación en la Iniciativa comunitaria EQUAL "Vía Verde para la Igualdad" por importe total de 6.678,19 euros. Se ha registrado un deterioro de valor por la difícil recuperación de la deuda (véase también apartado 7 de la Memoria).

- Proyecto cooperación provincial FEDER "Sevilla rural, destino de calidad"

Proyecto de turismo coordinado por el GDR Campiña Alcores. A este proyecto se imputaron gastos de la asociación por un importe total de 26.870, 00 euros que están pendientes de cobro (véase también apartado 8.2 de la memoria).

- Proyecto cooperación provincial FEDER "Irrural"

Proyecto de turismo coordinado por el GDR Estepa Sierra Sur. De este proyecto queda pendiente aún por cobrar el 25% por un importe de 9.705,13 euros (véase también apartado 8.2 de la memoria).

#### **15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios**

Los elementos patrimoniales de la entidad, así como todas las rentas e ingresos obtenidos por la Asociación se destinan a los fines propios de la misma, bien sea para cubrir los gastos de funcionamiento como Grupo de Desarrollo Rural colaborador de la Administración pública en la gestión y ejecución de los programas de desarrollo rural en la comarca, bien en la ejecución como promotor de iniciativas propias subvencionados por los programas y en cualesquiera otras actuaciones que constituyan sus actividades sociales.

#### **16.- Operaciones con partes vinculadas**

La Asociación no participa en ningún negocio mercantil conjunto con otras empresas o entidades. La Asociación no posee participaciones en sociedades mercantiles ni en otro tipo de entidades similares, ni a su vez está participada por otras empresas o entidades, a excepción de las participaciones del fondo social.

Los administradores de la Asociación no participan mayoritariamente en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la entidad.

La entidad es socia de la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA) y de la Fundación para el Fomento de la Aceituna de Mesa aunque no puede considerarse que domine una proporción mayoritaria del capital o fondo social de estas entidades.

Marchena, 31 de

Fdo.: Miguel Ángel Rodríguez Bobadilla  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

## 17. Otra información

### 17.1. Órganos de gobierno, dirección y administración

Los órganos de gobierno y administración de la Asociación son la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva.

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad de la Asociación, integrada por todos los asociados. Entre otras, tiene encomendadas las siguientes funciones: la disposición y enajenación de bienes, la elección y renovación de la Junta Directiva, la expulsión de asociados, la modificación parcial o total de los estatutos, la aprobación de las cuentas anuales e informes del ejercicio económico, la disolución de la Asociación, así como tratar otros asuntos que figuren en el orden del día.

La Junta Directiva es el órgano ejecutivo, rector y gestor de la Asociación, debiendo rendir cuentas de su actuación ante la Asamblea General de Socios. Actualmente está integrada por diecinueve miembros: un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y catorce Vocales. Entre otras, tiene encomendadas las funciones de dirigir y gestionar los programas que la Asociación desarrolle, tanto a iniciativa propia como por su carácter de entidad delegada de alguna administración pública, cumplir y hacer cumplir los estatutos, someter a la Asamblea General la aprobación definitiva, si procediere, de las cuentas anuales, llevar a efecto la elección de cargos que correspondan a la Junta Directiva, recaudar, distribuir y administrar los fondos de la Asociación, resolver sobre la admisión de nuevos socios, fijar el orden del día de la Asamblea General, otorgar poderes generales o especiales, organizar, desarrollar y llevar a efecto las actividades, programas y acuerdos aprobados por la Asamblea General, así como cualquier otro asunto que sea de su competencia.

La composición de la Junta Directiva a 31 de diciembre de 2.016 es la siguiente:

Presidente:	Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla
Vicepresidente 1º:	Ayuntamiento de Morón de la Frontera
Vicepresidente 2º:	Asaja Sevilla
Secretario:	Ayuntamiento de Marchena
Tesorero:	Asociación Cultural Hornos de la Cal
Vocal:	Ayuntamiento de Arahal
Vocal:	Ayuntamiento de Coripe
Vocal:	Ayuntamiento de Montellano
Vocal:	Ayuntamiento de Paradas
Vocal:	Ayuntamiento de Pruna
Vocal:	Diputación Provincial de Sevilla
Vocal:	Explotación Agrícola Santa Isabel, S.C.
Vocal:	Ntra. Sra. de las Virtudes, S. Coop. And.
Vocal:	COAG Sevilla
Vocal:	Unión Provincial de Comisiones Obreras CC.OO.
Vocal:	Asociación Hípica de Montellano
Vocal:	Instituto de Cuestiones Agrarias y Medioambientales IACAM
Vocal:	OPRACOL Sevilla
Vocal:	Asociación de Mujeres Nerea

Se informa que la Junta Directiva estaba compuesta a 31 de diciembre de 2.016 por 19 miembros titulares (representantes legales), 15 hombres y 4 mujeres. En el año 2.015 estaba formada también por 19 miembros, 15 hombres y 4 mujeres.

La Gerente sigue siendo D<sup>a</sup>. Teresa Benítez Lora, nombrada por reincorporación en la reunión de la Junta Directiva y del Consejo Territorial ambos de fecha 12 de Julio de 2.013.

Ni en el presente ejercicio ni en el anterior se han devengado sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase a favor de los miembros de la Junta Directiva y del Consejo Territorial de Desarrollo Rural en función de su

Marchena, 31 de Marzo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bonorquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

**MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS**

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

cargo. No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de la Junta Directiva ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida.

Los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección de la Entidad son los siguientes:

Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
a) Importes devueltos o a los que se haya renunciado	0	0
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0	0

Los anticipos y créditos concedidos a los miembros del órgano de administración de la Entidad son los siguientes (Cuando los miembros del órgano de administración sean personas jurídicas, ésta informa en sus cuentas anuales de la concreta participación que corresponde a la persona física que la represente):

Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
a) Importes devueltos o a los que se haya renunciado	0	0
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0	0

Los miembros de la Junta Directiva no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Asociación.

**17.2. Auditoría de las cuentas anuales**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo y la disposición transitoria única del Real Decreto 180/2003, de 14 de febrero (BOE nº. 50 de 27 de febrero) por el que se aprueba el Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, así como en el artículo 23.f) de la Orden de 2 de junio de 2.009 (BOJA nº 107, de 5 de Junio), los Grupos de Desarrollo Rural están obligados a auditar sus cuentas.

Para la realización de la Auditoría de Cuentas del ejercicio 2.016 se acordó en la Asamblea General de Socios de 30 de Junio de 2.014 contratar, previa petición de presupuestos a varios auditores, los servicios de la empresa auditora Cabeza y Parra Auditores, S.L.P., con CIF B90008251 y nº. ROAC S2160, quien realizará las auditorías de los ejercicios 2.014, 2.015 y 2.016.

Los honorarios correspondientes al ejercicio 2.016 por los auditores de cuentas y de las entidades pertenecientes al mismo grupo de entidades a la que perteneciese el auditor, o entidad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascienden a 3.500,00 € (IVA NO INCLUIDO) euros, según el siguiente desglose:

Honorarios del auditor en el ejercicio (1)	Ejercicio 2.016 (*)	Ejercicio 2.015
Honorarios cargados por auditoría de cuentas (IVA NO INCLUIDO)	3.500,00	3.500,00
Honorarios cargados por otros servicios de verificación	0,00	0,00
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal	0,00	0,00
Otros honorarios por servicios prestados	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>

Esta entidad ni ninguna sociedad o persona vinculada a la misma por control, propiedad común o gestión ha facturado ningún otro tipo de servicio a la Asociación Serranía Suroeste Sevillana.

(\*) El importe se facturará en el ejercicio 2.017, una vez concluida la correspondiente auditoría del ejercicio 2.016.

**17.3. Empleos absolutos y número medio de empleados**

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal laboral de la entidad, desglosado por categorías es el siguiente:

Marchena, 31 de Mayo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martínez Padilla  
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
 Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016  
N.I.F.: G41858283

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio (31/12), por categorías y sexo						
Categoría	Hombres		Mujeres		Total	
	2.016	2.015	2.016	2.015	2.015	2.015
Gerencia	0	0	1	1	1	1
Personal Técnico	1	1	1	0	2	1
Personal Administrativo	0	0	1	1	1	1
Personal de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>

El número medio de empleado/as, según categoría profesional y sexo, durante el ejercicio 2.016 fue el siguiente:

Categoría	Hombres	Mujeres	Total n°. medio de empleado/as
Gerencia	0	1	1
Personal Técnico	1	0,50	1,50
Personal Administrativo	0	1	1
Personal de Mantenimiento	0	0,17	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0,00</b>	<b>3,50</b>

El número medio de empleado/as, según categoría profesional y sexo, durante el ejercicio 2.015 fue el siguiente:

Categoría	Hombres	Mujeres	Total n°. medio de empleado/as
Gerencia	0	1	1
Personal Técnico	1	0,96	1,96
Personal Administrativo	0	1,96	1,96
Personal de Mantenimiento	0	0,17	0,17
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>4,09</b>	<b>5,09</b>

En la Asociación no existen personas empleadas en el curso del ejercicio actual ni en el anterior con una discapacidad mayor o igual al 33%.

## 18. Inventario

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen. No obstante, al no estar sometida la Asociación a los preceptos de esta ley no se confecciona tal documento, siendo sustituido por una relación de bienes, derechos y obligaciones incorporados en el libro de inventarios y cuentas anuales.

## 19.- Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Asociación no tiene asignados, ni en el ejercicio 2.016 ni en el 2.015, derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni ha incurrido en gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero

No existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos previstos en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

Marchena, 31 de Marzo de 2016

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

En el presente ejercicio no ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a provisiones que pudieran cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

No existen responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensación alguna a recibir de terceros.

En el presente ejercicio no se han recibido subvenciones cuya naturaleza sea medioambiental, ni obtenido ingresos producidos como consecuencia de actividades relacionadas con el medioambiente.

No existen gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero, ni contratos de futuro relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni inversiones o subvenciones realizadas o recibidas por estos conceptos.

**20.- Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores/acreedores.**  
**Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2.016	2.015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	106,16	33,65

**21.- Provisiones y contingencias**

La Asociación tiene abierto por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural un Expediente, Código deudor 201308243, de reconocimiento y recuperación de pago indebidamente percibido por el GDR en virtud de la Resolución administrativa de fecha 10 octubre de 2.014 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se acuerda solicitar al GDR el reintegro de la suma de 74.123,22 euros, correspondiente a los gastos de funcionamiento de los ejercicios 2009, 2010 (no se incluye el mes de noviembre) y primer semestre de 2.011. Contra este expediente de reintegro, la Asociación interpuso Recurso Contencioso-Administrativo que se tramita como procedimiento Ordinario nº 1000/2015 ante la sección Primera de la sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA. Este procedimiento se encuentra pendiente de señalamiento de votación y fallo desde la providencia de 26/1/2017.

**Ejercicio 2016**

Descripción	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Provisiones	-74.123,22	0,00	0,00	-74.123,22

**Ejercicio 2.015**

Descripción	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Provisiones	-87.303,07	0,00	13.179,85	-74.123,22

En el ejercicio 2.016 se han dotado además los siguientes deterioros de valor por riesgos de créditos:

Descripción	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Provisión Cuotas Socios	0,00	-2.343,90	0,00	-2.343,90
Provisión IRural	0,00	-9.705,13	0,00	-9.705,13
Provisión Insolv. Equal (*)	0,00	-6.678,19	0,00	-6.678,19

Marchena, 31 de Marzo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martínez Benorquez  
 Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
 Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
 Tesorero

Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016

N.I.F.: G41858283

Nota (\*): Esta provisión proviene del cambio de numeración de cuenta pero no corresponde con una dotación en si misma del presente ejercicio.

## 22.- Acontecimientos posteriores al cierre

No se han producido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2.016 que puedan afectar a la modificación de las cuentas anuales del mismo.

Otra información de interés tras el cierre del ejercicio económico ha sido la siguiente:

A. Modificación de la composición de los miembros de la Junta Directiva.

En la reunión de la junta Directiva de la Asociación celebrada el día 18 de enero de 2.017 se tomaron los siguientes acuerdos:

1. En el punto segundo del orden del día se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

*"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de los vigentes Estatutos Sociales se acuerda la baja voluntaria de los siguientes socios:*

- Unión Provincial de Comisiones Obreras de Sevilla, con CIF G-41387556 y domicilio en C/. Trajano, 1, 4ª planta de Sevilla con fecha de baja el 9 de Agosto de 2.016.

- Ayuntamiento de Marchena, con CIF P-4106000-E y domicilio en Plaza del Ayuntamiento, 1, de Marchena con fecha de baja el 12 de Enero de 2.017.

*Al haberse producido la baja voluntaria de dos socios que formaban parte de la Junta Directiva, la composición se reduce y queda ahora formada por 17 miembros, tal y como permite y prevé el artículo 17 de los vigentes Estatutos Sociales".*

2. En el punto tercero del orden del día se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

*"En aplicación de lo dispuesto en los artículos 19.g) y 27.1.i) de los vigentes Estatutos Sociales y como consecuencia de la baja voluntaria como socio, el Ayuntamiento de Marchena cesa en el cargo de Secretario y se acuerda nombrar nuevo Secretario al Ayuntamiento de Paradas, con CIF P-4107100-B y domicilio en C/. Larga, 2 de Paradas, representado legalmente por su alcalde D. Rafael Cobano Navarrete, con DNI 28617621-D."*

B. Selección de la Estrategia de Desarrollo Local y reconocimiento como GDR de Andalucía en el marco de la medida 19 del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 23 de enero de 2.017, notificada a la asociación el día 24 de enero, se aprueba la selección de la Estrategia de Desarrollo Local presentada por el GDR Serranía Suroeste Sevillana para el ámbito territorial de la Zona Rural Leader "Serranía Suroeste Sevillana" incluida en el Anexo II de la Orden de 19 de enero de 2.016 (BOJA nº 14 de 22 de enero) y se le reconoce como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En virtud de dicha Resolución se le asigna la cantidad de 4.706.308,01 euros para las submedidas 19.2, 19.3 y 19.4 del PDRA 2014-2020, de la forma siguiente:

- Submedida 19.2 Implementación de operaciones de la EDL: 3.595.994,92 €.
- Submedida 19.3 Preparación e implementación de actividades de cooperación: 143.839,80 €.
- submeddia 19.4 Costes de explotación y animación de la EDL (Gastos funcionamiento): 966.473,29 €

Marchena, 31 de Mar

Fdo.: Miguel Ángel Bórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero

MEMORIA ABREVIADA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

**Entidad: A.M.D.R.I. DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA Ejercicio: 2.016**  
**N.I.F.: G41858283**

Estos fondos asignados están cofinanciados en un 90% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante.

Las asignaciones indicadas anteriormente no tienen la consideración de ayuda concedida. La efectividad de la citada Resolución está supeditada a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el GDR y la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural que regulará las condiciones, funciones y obligaciones asumidas por el Grupo en la gestión de la medida 19 del PDRA 2014-2020.

Las cuentas anuales han sido formuladas con fecha 31 de marzo de 2.017 por el miembro responsable de la Junta Directiva de la Asociación.

Marchena, 31 de Marzo de 2017

Fdo.: Miguel Ángel Martín Bohórquez  
Presidente

Fdo.: Rafael Cobano Navarrete  
Secretario

Fdo.: Manuel Gil Ortiz  
Tesorero